54 (0) (1) ار ان observations nawo: 4 FORMA DE OCUPACION DEL LOTE の多名は国際の大田 (3) NUMERO DE BLOQUES 2 [] (S) TERMINADOS 2 TOTAL DE BLOQUES CROQUIS ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ON BUD el missios que la construcción 2 USO DEL AREA SIN EDIFICACION FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES cor edificación als adificación 21:0 elro uno otro usa 138 1 12480 DESNIVEL CON RELACION A LA RAGANTE DE 1 A VIA DE ACCESO . 13 Z 210 13 TEETHENDIA AI SISTEMA GARTOBIAPICO 2/10/1 N ACCH $\frac{1}{N} = \frac{1}{N} \left(\frac{1}{N} \right)$ NO EXISTE SI EXISTE CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE NO EXISTE NO EXISTE SI EXISTE SI EXISTE NO SCALE OF THE WALDOW CPRIMERS OF ANY PROPERTY OF THE CONTRACTOR IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION
PROPIEDAD HORIZONTAL SI I NUMBERO UL CALLES A LAS CUALLO FLUOTE TIENE FRENTL - N ----SERVICIOS DEL LOTE SOUME LA PASANTE SE LONGTUD DEL FRENTE NUMBER DE LOQUINAS BAJOLA PASANTE AVALUO, DEL LOTE (min centavon) ES AGLA POTABLE 🕱 ELFCTRICIDAD DIRECCION. barrio Ø PERIMETSO 2) DESAGUES ARFA ±1.00 Æ 20NG BLOWNON, DAD DELISHELD MUNCHOUSE MANTA SI EXISTÉ REO SUBTERRANEA POR PASAJE VEHICULAR DE SODIO O MERCURIO POR PASAJE PEATONAL NO ZIENE ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADCOUM O RALDOSA SI EXISTÉ RED ABREA ASEALTO O CEMENTO ZONA SEGUN YALOR ZONA HOMOGENEA POR EL MALECON INCANOECENTE POR LA PLAYA LOTE INTERIOR PIEDRA DE RIO POR AVENIDA NO LAISTE, DE LA VIA PRINCIPAL POR CALLE NO EXISTE S EXISTE NO EXISTE NO EXISTE SI BX:5% LOJE ADDOQ N TICHNO LASTRE PECES PUBLICAS EN LA VIA DATOS DEL N M AVE CATASTRAL MAYOR JERREGUE

CARACTERISTICAS CANTABILLAGO JA POTARE F RGIA ELECTHICA ESO AL LOTE MATERIAL DE (B) ALUMBRADO DATOS (16) A C ACC (B) AG ENE ENE ä $\langle \overline{4} \rangle$

Z - 11/11 - 625"

15.000g Z1

OMPONIA

Barrof

Ĵ

Sandra

SHIMM

WERLE

(2) (3) (8) 8 (I) Nº DEL BLOQUE DI N AVALUO DE LA PROPIEDAD (.SIN CENTAVOS) VALOR DELLOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUIGON AVALUG TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) MODO DE PROPIEDAD N: DEL PISO UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA VARIOS PROPIETARIOS 8 6 3 0 caña ESTRUCTURA ю N madera щį **u** | u[Ć. ø ø W N W 4 4 4 4 TENENCIA DE LA PROPIEDAD OTRO (ESPECIFICUE) EN ARRIENDO TOTAL EN ARRIENDO PARCIAL PROPIETARIO N N to, N caña MATERIALES D# М W Ç. М magera o la to July Dires 4 ٠ 4 4 4 4 U ŧ# ນ [ຫ [Œ (≱ a Ф U ø (A ø U • ø Φ| Φ Φ • 6 æ ው σí tobique (vidrio,m ENTRAPISO
INFERIOR O
CONTRAPISO 58/20/22 PECHA NOMBRE DEL SUPERVISOR cobled N N N N Ν madera 2 ú <u>u</u> [ü * ы odrine **u** [**u** [**1** ĽΑ ø ٠ 4 piedro 0 U Ç. HOLINGAL VALET 뗴 **(4)** Ç. ų. CANTY CENT BOSCOS . ø harmi**gon** DENZO DATOS sterra N ŧ N madera a encementodo N N N N N U ļ**i** W ú M vinyi o granita tundida u DATOS DEL 4 ø (E ø ø Ç ø o j P Ø ø øı Φ Φ đ Φ Φ alfombro 4 LA CONSTRUCCION (SOLO BLOOVES TERMINADOS RUBRO DE OBRAJ oafia FIRMA ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUSIERTA ю cade (paja ÇM. W W CM w **()** ü uŧ ы D# **0**¢ œ modero MANALIA LISTA PROPIETARIO SUNDOUAL SUNDOUNDER 4 4 4 #IP-0 500/11/85 Ç. Œ (2 ø ø œ ø FECHA NOMEREDEL REVISORDE OFICINA FECHA ø ø Φ 4 Ф STREET'S Ф 4 7 ٦| hormigon SEGUNDO æ œ Ò ۵ ٠ ø teja PERSONAL CENTRAL S no tiene ы | of Hend G COR IS NOMBRE N N N eofia ü ₩ D2 ₩ ω u ú Jobiero e leta 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 (F ¢ ø OR ů ø Ú CF. 13 u bloque ornamental Ø ø O. ø INDICADORES ø, l ø Φ 0 æ 0 6 ø Φ ø CPSULA SE IDENTIDAD O RUC 1 1 5 9 1618 BIH 041 7 4 4 ٠. 1-804080f 1774 B ÓD Φ ا ھ Φ 8 ۵ 0 Φ ۵ Œ ۵ 0 10 Ø φ φ 40 GENERALES observedbnes: N r) N e PA のシャヤを D# u ú --2 Prop. N) N Ŋ N N N \$ ø œ (M empolradae TONOMON OF TOPINE PA Property na tiene c Jumu 1 N N N 500 (M œ (4 u ø tiene de 12º ESTADO OE CONSERVACION GENERAL bumno 2660A ю N N № ¦ N N N N N N regular 3 4 ч ķ ø ᅄ œ jō. rulea F AÑO DE CONSTRUCTION O RECONSTRUCCION

COHON ን 30 6vo/0} VHXZXBETEQLANIA

C1/E9/12

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 21088 ESPECIE VALORADA

Fecha: 9 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que reviscuito en la companya de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que reviscuito en la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la co

01121 Tédios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-37-04-000

Ubicado en: AV. DE LA CULTURA CIUD. 5 DE JUNIO

Área total del predio según escritura: 2.450.00m2

Área Total de Predio:

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1707239651

SANDRA SHIRIN WERLE'VAHDAT

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

114939,00

CONSTRUCCI'ON;

114939,00

Son: CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento wolorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vetor de sue lo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suela, suncionada el 27 de digiembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que perpeta el Bienio 2014 - 2015".

Director de Avaluos, Catastros y Registros

		·.		449%
DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		70 (18) 40	Andrije Grantski Grantski Grantski	建原料 李克克 (1) 1915年 李克克 (1) (1) (1) (1)
FECHA DE INGRESO.	250 1 En 23	ECHA DE ENT	PEGA	<u> </u>
CLAVE CATASTRAL:	10 1000		NEGA:	<u>·</u>
NOMBRES y/o RAZON		·		
CÈDULA DE I. y/o RUC.			· ·	
CELULAR - TFNO:				
	RUBRO)S		
IMPUESTO PRINCIPAL:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SOLAR NO EDIFICADO	- 10 CG	J. W. C.	······································	·
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
TASA DE SEGURIDAD				
TIPO DE TRAMITE:		-		
		- * 	07 7 7 1	- / / /
	1000	<u> </u>		<u> </u>
	-1	·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
• •			'	
	FIRMA DEL HI	MARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	FIRMA DEL US	OARIO		
				
		·		
		:		
·	HIGH		:	
INFORME TÈCNICO;	FIRMA DEL INSPECTOR	·	FECHA	<u>: </u>
				
		·	<u> </u>	
Same and the Table	a liter de	Den	a Turina	
	(Miller			/ /
NFORME DE APROBACIÓN.	HRMA DEL TECNICO		FECHA:	19/24/2mg
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		· 		
<u> </u>			<u> </u>	

. .



23184

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de boy la Ficha Registral Número 23184:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Ритофија:

viernes, 06 de agosto de 2010 Manta

Tipo de Predio:

Urbano Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial:

1013704000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno que esta ubicado en la CIUDADELA CINCO DE JUNIO de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE. con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Vía que conduce al Sitio LAS CHACRAS, hoy San Juan de Manta. Por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Schor Virgilio Prado Mena. Por UN COSTADO, con setenta metros y calle publica sin nombre. Por el OTRO COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N García. Terreno que tiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

171	1 1992 1 1911 1112 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	*******					
:	Labro	Acto	Número y fechs	de inscripción	Folio I	nicial	•
	Compra Venta	Protocolización de Sentencia	834	05/07/1995		557	
	Compra Venta	Compraventa	2.339	10/09/2001	15	9.654	
į	Compra Venta	Сотргамента	830	04/04/2007	- 1	1.730	
!	Demandas	Demanda de Reivandicación	222	06/07/2010	:	2.110	
:	Demandas	Cancelación de Demanda	88	13/03/2013		815	
:	Compra Venta	Cesión de Derechos	3,005	02/10/2013	6	0.705	

MOVIMENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 4 Protocolización de Sentencia

fascrito el : miércoles, 05 de julio de 1995

Tomn; 1 Folio Inigial: 557

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

- Folio Pinal: 558

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de junio de 1995

Escritora/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 834

Juez Quinto de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución:

miércules, 26 de abril de 1995

a.- Observaciones: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manaid, en contra de César

Cratinosción impresa para Meix

Fighia Registratic 20184

2.089

Corral Villafuerie y Posibles Interesados.

Un cuerpo de terreno obicado en la Ciodadela Cinco de Junio en la vía que conduce al sitio Las Chacras del cantón Manta. Teniendo una superficie total de 2.450 m2.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.C.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdjudicatario80-0000000042643Palma Zambrano Luz ConcepcionCasadoMantaAutoridad Competente80-0000000000228Juzgado Quinto de Lo Civil de ManabiMantaDemandado80-0000000010844Corral Villafuerte Cesar(Ninguno)Manta

4.311 🗳

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de septiembre de 2001

Fotno: 1 Folio Inicial: 19.654 - Folio Final: 19.664

Número de Inscripción: 2.339 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuart Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que Doña. Luz Concepción Palma Zambrano y Don Auxilio Melciades Palacios Cedeño, representado por Homero Alberto Palacios Palma, venden a favor de Sta. GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO DE SANDOVAL, Casada, un lote de terreno obicado en la Ciudadeta Cinco de Junio de ésta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con treinta y cinco metros y Avenida de la Cultura o vía que conduce al sitio Las Chacras boy San Juan de Manta, por Atrás con treinta y cinco metros y propiedad del Sr. Virgilio Prado Mena, por un costado con setenta metros y calle pública sin nombre, y por el otro costado con setenta metros y propiedad del Sr. N. García. Con una superficie total de Dos mil cuatrocientos cincuenta metros

c u a dr a do s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Comprador 80-0000000023635 Santacruz Rosero Gloria Cecilia Casado(*) Manta Vendedor 80-0000000042644 Palacio Cedeño Auxilio Melciades Casado Manta 80-0000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion Vendedor Casado Малtа

c.- Esta inscrípción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Jnscripción: Fec. Inscripción: Folio Julcial: Folio final: Compra Venta 834 05-jul-1995 557 558

3 / 4 Compravents

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 2007

Tomo: 1 Folio Iuicial: 11.730 - Folio Final: 11.735

Número de Inscripción: 830 Número de Repertorio: 1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:



Fiche Registral: 23184

°Again≄:2. die S



Fecha de Resolución:

a.» Observaciones:

Compraventa en la que otorga los Cónyugos Señeros Gloria Cocilla Santa Cruz Rosero de Sandoval y Edimindo Sandoval Coldova, casados por sus propios derechos venden a favor de la COMPAÑÍA MANADIALISIS. S.A. por una parte la Señora Licenciada Maria del Carmen Ren Jarrin, en calidad de Gerente General de la Compañía. Loto de terreno que esta ubicado en la CUIDADELA CINCO DE ICNIO de la Ciudad de Manta, que tiene la siguientes medidas y lindoros, por el FRENTE, com facinta y cinco metros y avenida de la Cultura, o Via que conduce al Sitio EAS CHACRAS, hoy San Juan de Manta, por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena, por un costado con secrata metros y calle pública sin numbro, por el OTRO COSTADO , con selenta metros y propiedad del Señor N Garcia, terreno que tiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS C. J. N. C. U. E. N. T. A. M. H. T. R. O. S. C. U. A. D. R. A. D. O. S. .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilia
Comprador	80.0000000041528 Compañía Manadialisis S A		Manta
Vendedor	80-0000000000071 Sandaval Cordova Edmundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023635 Santaeruz Rosero Gioria Cecilia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fee, Inscripción: Pollo Inicial: Folio final: Compra Venta 2339 10-sep-2001 19654 19664

4 / - 2 Demanda de Reivindicación

Inscrito el : martes, 06 de julio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.110 - Folio Final: 2.117

Número de Inscripción: 222 Número de Repertorio: 3.692 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Reinvindicatoria, La Compañía Generali Ecuador Compañía de Segures S.A, representado por Abg. Luis Vicente Aveilan Weisson. La Compañía Manadialisis S.A, representada por las Stas. Sandra Shirin Werle, Validat y Lie, Maria Del Carmon Ron Jarran, Juicio No. 382-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.O.C.	Nombre y/o Razôn Sociał	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-00000000041528	Compañía Manadialisis S A		Manta
Demandante	80-0000000041527	Generali Ecuador Compañía de Seguros S A		Manta

c.. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Na.Inscripción:	Fee, Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	68	30-nov-1951	54	55 50 EN
Compra Venta	830	04-абт-2007	11730	11735 SE CA PACONING OF THE CANADA SE CANADA SE CA PACONING OF THE CANADA SE CA

Certificación impersa por: Mayr

Floha Registral; 23164

Páguna: J



୍ୟ ଟ୍ରୋଚ୍ୟ

5 / 2 Cancelación de Demanda

Inscrito el : miércoles, 13 de marzo de 2013

Tomo: Folio Inicial: 815

- Folio Final: 824

Número de Inscripción: 88

2.140 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA REINVIDICATORIA ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, seguida por el Abg. Luis Vicante Avellán Weisson, en su calidad de Gerente General de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A. en contra La Compañía Manadialisis S.A. representada por las señoras Sandra Shirin Wele Vahdat y Maria del Carmen Ron Jarrin, Presidente y Gerente General en su orden. Dentro del Juicio Ordinario

М 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Dumicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Manta Autoridad Competente 80-0000000000750 Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma Manta Demandado 80-000000041528 Compunia Manadialisis S A 80-0000000041527 Generali Ecuador Compañía de Seguros S A Manta Demandante

c.- €sta înscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libros No.lascripción: Fec. Inscripción: Polio Inicial: Folio final: 2117 Demandas 222 06-jul-2010 2110

6 / 4 Cesión de Derechos

Inscrito el : miércoles, 02 de octubre de 2013

Folio Inicial: 60.705 - Folio Final: 60.713

7.048Número de Inscripción: 3.005 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DERECHOS D E * La Sra. Maria del Carmen Ron Jarrin en su calidad de Gerente General de la Compania MANADIALISIS S.A.

b.- Apeilidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Manta Cedente 80-0000000041528 Compañia Manadialisis S A Divorciado Manta

Cesionario 17-07239651 Werle Vahdat Sandra Shirin

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Unicial: Folio final:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 11735 04-abr-2007 11730 Compra Venta 830



Ficha Registral: 23184

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

 Libro
 Número de Inscripciones
 Libro
 Número de Inscripciones

 Compra Venta
 4
 Demandas
 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:46

SACK SELECT

del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza

131013711-0

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Luis Cedeño Gavilanez Frina del Registrador (S) El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Monto 07 de Abril del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT con número de cedula 170723965-1 se encuentra registrado como usuario de CNEL EP en el sistema Comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer usa de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

René Ávilo Rivera ATENCION AL CLIENTE

Allahama 28/6







DIRECCION DE GESTION JURIDICA MEMORANDO No. 199-DGJ-CCHCH

A: Arq. Daniei Ferrin Sornoza .- **DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS. FECHA:** Manta, 20 de marzo de 2014.

Referencia: Memorando No. 0770-DACRM-DFS-13, del 17 de Octubre del 2013, enviado par la Dirección de Avalúos y Catastros, de consulta si es procedente realizar el traspaso de dominio de la escritura pública de Cesión de derechos litigiosos otorgada por la señora Licenciado María del Carmen Ron Jarrin, Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A, a favor de la señora Sandra Shirin Werle Vahdat.

1.- NORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

1,1.-La Constitución de la República del Equador, expresa:

Artículo 226 de la Constitución de la República dice: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución ".

Artículo 321, expresa: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental ".

1,2,-Código Civil.

Artículo 702 del Código Civil, señala .- Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad.

Junesse Borbenum 2.100/2014/ how 8/15

Dirección: Calle 9 y Av. l Teléfimos: 2011 T. l - 231 : 179 - 25 - 1558 Fax: 261 : 71 ! Casilla: 13-05-4832 Esmail: gad seso era starobace

Websiter www.mant.carbon





De la misma manera se efectuará la tradición de los derechos de usufructo o de uso, de habitación o de servidumbre constituidos en bienes raíces, y del derecho de hipoteca.

38V 8883554

Acerca de la tradición de las minas se estará a lo prevenido en las leyes especiales respectivas

CRITERIO JURÍDICO:

Tomando en consideración la Escritura Pública de Cesión de Derechos Litigiosos celebrada en la Notaría Pública Primero de Manta, el 5 de septiembre del 2011, y que fue otorgada por la señora Licenciado María dei Carmen Ron Jarrin, Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A., a favor de la señora Sandra Shirin Werle Vahdat, y al haber cumplido los requisitos que exige la Ley, fue inscrito en el Registro de Compraventa el 2 de Octubre del 2013, en el Registro de a Propiedad de la Ciudad de Manta, contrato que se perfeccionó ante el Notario público Primero de Manta, al momento de celebrase entre as partes la escritura pública, por la que considero que debe rea izarse el traspaso de dominio fal como la realizó el Registro de la Propiedad de Manta.

Atentamente.

Ab. Carlos Chávez Chica. PROCURADOR SINDICO.

Direccióni Calle 9 y 3v4

Telélonos: 3611-171 (2011-170 (2011) 558

Fax: 2614 754 Cosilla: 11195-4852

Elimail, and write arrange back

Websites www.nag.ta.gelore.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Memorando No. 0770-DACRM-DFS-13

DE:

Arq. Daniel Ferrin Sornoza - Director de Avalúos y

Catastros

PARA:

Ab. Carlos Chávez - Síndico Municipal

ASUNTO:

En el texto

FECHA:

Octubre 17 de 2013

A efectos de realizar el proceso correspondiente, solicito a usted informar si es procedente realizar el traspaso de dominio de la escritura pública de Cesión de Detechos Litigiosos otorgada por la señora Licenciada María del Carmen Ron Jarrin, Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A. a favor de la Sra. Sandra Shirin Werie Vahdat, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

Atentamente,

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR AVALUOS Y CATASTROS

Elab.por Marisol A.

Anality



% % % %

TESTIMONIO DE LA

*		Š
**		
*		
**		
**	AND NO 105 ACOUR	
**	NOTARIA PRIMERA DEL CANTON	
*		
**	TESTIMONIO	
**		
	DE LA	
**	ESCRITURA	
**	LOCKITUKA	_
**	De ESCRITURA PUBLICA, DE CESCON DE DERECHOS, LITIGIOSOS O TORGADACO	K S
*	POR TA CHIMPA FIGURE	Š
	GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A.	s S
X		Ś
	**	5
**	A lavor dc IA SEÑORA SANDRA SHIRIN WERTE VANDAT.	3
		5
×	Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011	į
**	EL NOTARIO PUBLICO	
*	ZETTO TARIO I OBLICO	
**	Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza	
%		
	Copia Cuarte Tosagua, a 13 de Junio del 2013 -	
X		-

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JARRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MANADIALISIS S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT. JAI Mendove

CUANTIA: US\$ 208,896,41

NUMERO 1408

En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre. La propincia de Mandol. Republica del Ecuador, hoy lunes cinco de septiembre del año dos mil once, ante mi, abagado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Público Primero del cantón, comparece por una parte, la Compañía MANADIALISIS S.A., debidamente representada por su representante legal, la señora licenciada María del Carmen Ron Jarrin, según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte la señora Sandra Shirin Werlw Vahdat. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciadas, domiciliadas en la ciudad de Manta y en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano respectivamente, hábiles y capaçes para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que eleve a escritura pública una minuta contenida en las siguientes clausulas y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO; en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS al tenor de la siguientes clausulas.- PRIMERA COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) La señora María del Carmen su calidad de Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A., conforme canto del nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como habilitante en calidad de zeneral Universal Extraordinaria de pector tos celebrada el primero de septiembre del año dos mil once, según consta en el Aparta de se adjunta como documento habilitante a esta escritura y b) por sus propios y personales derechos la señora SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT, en calidad de CESIONARIA .-Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciadas, domiciliadas en la ciudad de Manta y en la ciudad de Quito Distrito

Metropolitano respectivamente, de transito por esta ciudad de Tosagua, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho.- SEGUNDA ANTECEDENTES: MANADIALISIS S.A, es la legitima propietaria del inmueble ubicado en la ciudadela Cinco de Junio de la Ciudad de Manta, provincia de Manabl, por haberla adquirido mediante compraventa hecha a los córiyuges EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA y GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO, celebrada mediante escritura pública el treinta de enero del año dos mit siete ante el Notario Tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo Gonzales Melgar, inscrita el cuatro de abril del año dos mil siete. Los vendedores a su vez adquirieron el inmueble por compra a la señora LUZ CONCEPCION PALMA ZAMBRANO y AUXILIO PALACIOS CEDEÑO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el veinte de agosto del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de septiembre del año dos mil uno. a) Los linderos generales del inmueble son los siguientes: POR EL FRENTE: con treinta y cinco metros y Avenida de la Gultura o Vía que conduce al sitio de La Chacras hoy San Juan de Manta, POR ATRÁS: con treinta y cinco metros de propiedad del señor Virgilio Prado Mena, POR UN COSTADO: con setenta metros y calle publica sin nombre. POR EL OTRO COSTADO: con setenta metros y propiedad del señor N García, SUPERFICIE TOTAL DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, b) Con fecha diez de Junio del año dos mil diez, la Compañía GENERAL ECUADOR CAMPAÑÍA DE SEGUROS presento una demanda de REVINDICACION en contra de MANADIALISIS S.A., del terreno cuyos linderos y dimensiones se encuentran descritos en los literales a y b, que tue calificada por el JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, signada con el número 382-2010. Dentro del término legal concedido para el efecto MANADIALISIS S.A., contesto a la demanda y con fecha treinta de junio del año dos mil once a las 15h59, el Juez Vigésimo Quinto de Civil de Manta, sentencio declarando SIN LUGAR LA DEMANDA REIVINDICATORIA PROPUESTA, POR LA compañía GENERAL ECUADOR, c) con fecha uno de julio del año dos mil once, la compañía GENERAL ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., presento RECURSO DE APELACION ante CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA, que fue concedido mediante providencia otorgada en

parla el catorce de julio del año dos mil once, el mismo que fue aceptado y calificado por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, signado on el numero 645/2011. TERCERA: Cesión: Sobre la base de los antecedentes ဗ္ဗာ^{(esados} la señora María del Carmen Ron, en su calidad de Gerente. General de la က္တာpañía MANADIALISIS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas, y conforme a lo estipulado en los artículos 1852 y guientes del Código Civil, CEDE LOS DERECHOS LITIGIOSOS sobre el proceso que consta en los ANTECEDENTES a favor de la señora SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT, an todo lo que implica el proceso en cuestión. Una vez que sea resuelto mediante sentencia el litigio en el que se encuentra el inmueble ubicado en la ciudadela Cinco de Junio de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, perteneciente a MANADIALISIS por haberlo adquirido mediante contrato de compra venta la los cónyuges EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA y GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO, mediante escritura pública celebrada el treinta de enero del año dos mil siete ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Meigar, inscrita el cuatro de abril del atodos mil siete, se procederá a efectuar la correspondiente transferencia de dominio afavor de la CESIONARIA SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT.- CUARTA: Aceptación.- Por su parte la señora SANDRA SHIRIN WERLE acepta está cesión de los derechos litigiosos sobre el inmueble ubicado en la ciudadela Cinco de Junio de la ciudad de Manta, provincia de Manabi, perteneciente a MANADIALISIS, aceptación con la cual se dan por notificados los cedentes en este mismo acto por la interpuesta persona de su manda de la presente CESIÓN.-QUINTA Baclaraciones.- La CEDENTE, en la calidad en la que comparece, declara que हिंद्वीर LITIGIOSOS que por este instrumento cede no se encuentra en las señaladas en el Artículo 1854 del Código Civil. La CEDENTE y la ISION ATA declaran que la presente CESION se realiza a TITULO DE VENTA por lo cual ट्रब्यु ब्युंा विताएन tecen que la CESIONARIA tiene una CUENTA POR PAGAR para con la CEDENTE antidad de US\$ 208.896,41 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y seis con correspondiente al avalúo comercial del inmueble objeto de esta cesión, valor a cancelado una vez que se perfeccione la transferencia de dominio a favor de ONARIA. La CEDENTE y la CESIONARIA declaran que entienden que la presente no asegura la pérdida o ganancia de los procesos Midiciales municipales accesos de la perdida o ganancia de los procesos Midiciales municipales de la perdida o ganancia de los procesos midiciales municipales de la perdida o ganancia de los procesos midiciales municipales de la perdida o ganancia de los procesos midiciales municipales de la perdida o ganancia de los procesos midiciales municipales de la perdida del perdida del la perdida del la pe sworiginal que me fue exhibida y acchinado dinied Bendozii Mendoza

sobre el inmueble.- SEXTA: Gastos e inscripción.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta de la CESIONARIA.- SÉPTIMA: <u>Autorización</u>.- La CESIONARIA queda autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura ya sea por si o por intermedio de terceros. OCTAVA: Jurisdicción y competencia.- Las partes renuncian fuero y domicilio y a la , jurisdicción ordinaria y ipara el caso de controversias se someten a la resolución de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, pactando cláusula de confidencialidad y aceptando someterse a todas las medidas cautelares o de apremio real, dictadas por el tribunal a petición de parte, sin necesidad de acudir a la Función Judicial. El arbitraje será en derecho y el laudo obligatorio, - Las partes expresamente se obligan a no interponer ningún recurso, ni acción de nulidad sobre el laudo dictado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de uso común para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Firma) abogada Yokir Reyna Zambrano, matricula número mil ochocientos cincuenta y cuatro, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabi. Se incorporan documentos habilitantes indicados. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadania, los números quedan al pie de sus firmas, en todo lo expuesto se afirma y ratifica previa lectura que yo en Notario le di en clara y alta voz de principio a fin, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.

Maria del Carmen Ron Jarrín

C.C. 170460919-5

REPRESENTANTE LEGAL DE MANADIALISIS S.A.

RUC Nº 1390149103001

Sandra Shirin Weda Vahdat

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE CANTÓN TOSAGUA

ana, de e i de Quit)sagua, lég

do en la Ĉ haberla ar

VAL CÓRB

pública e

Manta, Ali os mil siete

UZ CONCED

Scritt

del año do

: de septieme rientes: POgor

onduce al 🚮 :-

nco metros

enta metros propiedad d

NTA METROS

la compañ emanda

îcada por

481, sign r, el

dos mi of

arando 51

GERAL ŕа GERERAU

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MANADIALISIS S.A.

reciudad de Portoviejo, siendo las 14H00 del día jueves 1 de Septiembre del 2011, Av. Manabí entre Felipe Saúl Morales y Granda Centeno, domicilio de la Cia., se inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Manadiálisis

cuotas sociales estuvieron representadas en la reunión en la forma como se indica en reiguiente cuadro:

F.:		
CCIONISTA	No. ACCIONES	PARTICIPACIONES
ARIA AMPARO LOPEZ	26.821	20.72%
MENEZ	<u>.</u>	,
VOLFGANG WERLE S.	102,652	79.28%
OTAL	129.473	100.00%

sistieron a esta reunión el Sr. Wolfgang Werle Seubert, en calidad de accionista, la Dra. Maria Amparo López Jiménez, en calidad de accionista, la Loda. Maria del Carmen Ron farin, en calidad de Gerente General de la Cia., la Sra. Sandra Shirin Werle Vahdat, en cilidad de Presidente de la Cia..

Secretario y Presidente

Actuan en la reunión como Secretario, la Leda. Maria del Carmen Ron Jarrin, Gerente de la Cia., y como Presidente la Sra. Sandra Shirin Werle Vahdat, Presidente de la Cia., respectivamente.

Verificación del Quórum

El Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los titulares de las tuotas en que se divide el Capital Social, el cual está suscrito y pagado, circunstancia por la cual hay quórum suficiente de acuerdo al estatuto social, para que la Junta de decida. ta ozo

El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria de la Junta que dé lectura al Texto del and delighta:

Reprizar la cesión de derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de la kura en la ciudad de Manta

nite al Orden dei Día en la siguiente forma:

DOY FE: Que la presente latocoma es igual a su original que me fue phibida y archivada

margin Mendosa Mendosa

I. Autorizar la cesión de derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de

Toma la palabra la Loda. Maria del Carmen Ron Jarrín, como Gerente General de la Cia, y pone a consideración el que se ceda los derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de la Cultura en la ciudadela 5 de junio en la ciudad de Manta, por el cual se mantiene un litigio con la empresa Generali Ecuador Compañía de Seguros a favor de la Señora Sandra Shirin Werle Vahdat.

Esto es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

La Sesión se levanta a las 14H30 y el Presidente decreta un receso de 30 minutos para redactar el Acta de la Reunión.

Lectura y Aprobación del Acta.

Siendo las 15H00, se reanuda la sesión y se da lectura del Acta, cuyo contenido aprobado por unanimidad de los presentes. El Presidente y Secretario de la presente Sesión, dejan constancia, que todas y cada una de las decisiones tomadas fueren aprobadas por unanimidad, estando representado el 100% de las cuotas en que se divide el Capital Social.

En constancia de lo anterior, firman quienes actuaron como Presidente, Secretario y los accionistas.

SANDRA SHIRIN WERLE V. Presidente de la Junta

MARIA DEL CARMEN RON J. Secretario de la Junta 3

SR. WOLFGANG WERLE SEUBERT Accionista

DRA. MARIA AMPARO E OPEZ JIMENEZ Accionista

Accionista

en la Ave

neral de j າ ubicado

por et c

os a favor

CORte le la presen

nadas, fuga.

que se High

cretario y

Portoviejo, 16 de Diciembre del 2009

Señora Licenciada MARIA DEL CARMEN RON JARRIN Presente

De mi consideración:

) minutos

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MANADIALISIS S.A., jealizada el día de hoy martes 16 de Diciembre del 2009, la nombró como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto, Articulo Veintiséis de los Estatutos Sociales de la Compañía. Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía MANADIALISIS S.A., se constituyo mediante Lacrima.

La Compañía MANADIALISIS S.A., se constituyo mediante Lacrima. Le Compañía MANADIALISIS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada rede julio del dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el día 10 de Noviembre del 2003, bajo el No. 330 y anotada en el Repertorio General Tomo No. 21.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

N RON Ja

JIMEN !

3

Atentamente,

DESTOSESION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LISIS S.A., y agradezco por la designación de la que he sido dilioni per igual a

16 de Diciembre del 2009

Ecustoriana

. Manabí s/n.

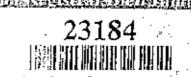
a quenta de por fovieno

su original que me fue effilida y archivado

LAFOJOCOPIA



Avenida 3 y Calle 12



Mcitud Número: 92112, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23184:

INHORMAGIONERE Viernes, 06 de Agosto de 2010

Urbano Mident Predial:

1013704000

GISTRALES:

no que esta ubicado en la CUIDADELA CINCO DE ILA

mentes medidas y linderos.

INTE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Via que conduce al Sitio RAS, hoy San Juan de Manta.

con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena.

STADO, con setenta metros y calle publica sin nombre.

COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N Garcia. iene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA UADRADOS.

A: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen. WIMIENTOS REGISTRALES:

B	Acto	Námero y fecha	de Inséripción	Falto Inicial
Venta	Protocolización de Sentencia	834	05/07/1995	557
i Venta	Compravents	2.339	10/09/2001	19.654
Venta	Сопргачента	830	04/04/2007	11.730
dis	Demanda de Reivindicación	222	06/07/2010	2.110

2.089

de Sentencja

Mitreoles, 05 de Julio de 1995

Folio Inicial: - Folio Final: 558

pipción: 834 Número de Repertorio:

de granda el original: Notaría Primera

Manta

Piniento/Providencia: Jueves, 29 de Junio de 1995

ellesolucion:

Juez Quinto de lo Civil de Manabi Miércoles, 26 de Abril de 1995

ACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, expante Villafuerie y Posibles Interesados.

le terreno, ubicado en la Ciudadela Cinco de Junio en la vía que conduce al sitio Las Chacras Taniendo una superficie total de 2.450 m2.

na y Domicilio de las Partes:

Cédule o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion 80-0000000000228 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi

80-0000000010844 Corrai Villafuerte Cesar

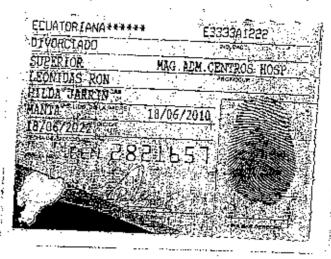
Estado Civil Casado

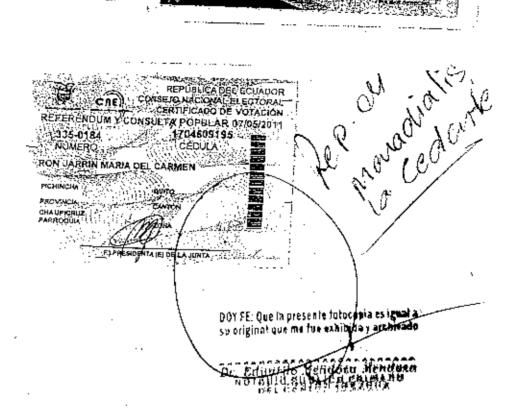
Manta Manta

Manta

(Ninguno)







SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA A
LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

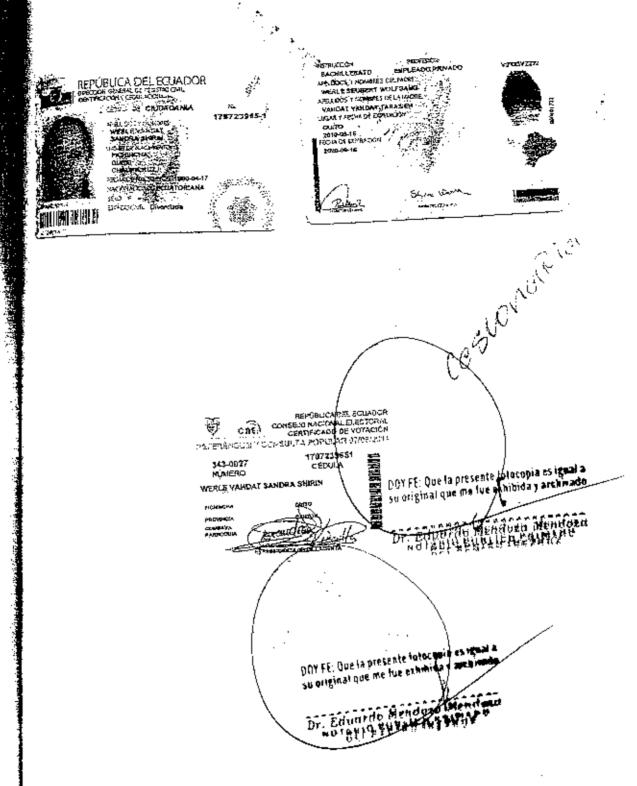
EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Bertano





e Reivindicación Martes, 06 de Julio de 2010 Folio Inicial: 2.110 - Folio Final: 2.117 Jeseripcien: 222 Número de Repertorio: e se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil Cunton: Manabi pargamiento/Providencia: Jueves, 10 de Junio de 2010 Resolución: inglμción: gaes: Reinvindicatoria. La Compañía Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A, representada Reinvindicatoria. La Compañía Manadialisis S.A. representada por las Sels. Tils Vicente Avellan Weisson. La Compañía Manadialisis S.A. representada por las Scae Manadialisis S.A. representada p In Werle Vahdat y Lio, Maria Del Carmen Ron Jarrin, Juició No. 382-2010 Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Competente 80-000000001519 Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma Manta 80-0000000041528 Compañía Manadialisis S Af Manta 80-0000000041527 Generali Ecuador Compania de Seguros S A Manta ión se refiere a la(s) que consta(n) en: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Follo Inicial: Folio final: 30-Nov-1951 ŽVenta 830 04-Abr-2007 11735 MOVIMENTOS CERTIFICADOS: Número de Inscripciones Libro Número de Inscripciones Demandas sientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. amendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. jis: 12:26:48 p del Jueves, 21 de Abril de 2011 VALOR TOTAL PAGADO POR EL 2011-92112 CERTIFICADO: \$ 7+IVA Validez del Certificado 30 días, Exento que se diera un traspaso de dominio o se emittera on gravamen. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador Patricio F. García Villavicencio de la Propiedad o a sus Asesores. ndozilla el Registrador.



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-Ep

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

7048

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de **CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3005 celebrado entre: ([COMPAÑÍA MANADIALISIS S.A. en calidad de CEDENTE], [WERLE VAHDAT SANDRA SHIRIN en calidad de CESIONARIO]).

Que se refiere al(les) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis		Actos
Listado de bienes Inmuebles 1013704000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23184	CESD(1)

DESCRIPCIÓN:

CESD = CESIÓN DE DERECHOS

Ab. Jaime E. Delgado Intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-ER







Figha Registral Bien Inmarchie

Avenida 4 y Calle [1]

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23184;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

viernes, 06 de agosto de 2010

Parroquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano Cod, Catastral/Rol/Ident, Predial;

1013704000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno que esta ubicado en la CIUDADELA CINCO DE JUNIO de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Vía que conduce al Sitio LAS CHÁCRAS, hoy San Juan de Manta. Por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena. Por UN COSTADO, con setenta metros y calle publica sin nombre. Por el OTRO COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N García. Terreno que tiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

:	Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Foilo Inicial
:	Compra Venta	Protocolización de Sentencia	834	05/07/1995	557
	Compta Venta	Compraventa	2.339	10/09/2001	19.654
: '	Compra Venta	Compraventa	830	04/04/2007	11.730
	Demandas	Demanda de Reivindicación	222	06/07/2010	2,110
!	Demandas	Cancelación de Demanda	88	13/03/2013	815
! 	Compra Venta	Cesión de Derechos	3.005	02/10/2013	60.705

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Protocolización de Sentencia

Inscrito et : miércoles, 05 de julio de 1995

Tomo: Folio Inicial: 557 Número de Inscripción: 834

- Fotio Final; 558 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de junio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Juez Quinto de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución:

miércoles, 26 de abril de 1995

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, 🖨 contra de César

Cartificación impresa por: Mayo

Ficha Registrat: 23134

2.089

Corral Villafuerte y Posibles Interesados.

Un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela Cinco de Junio en la vía que conduce al sitio Las Chactas del cantón Manta. Tenlendo una superficie total de 2.450 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Calidad Cédula o R.U.C.

80-000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion

4.311

80-0000000000228 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi Autoridad Competente

80-000000010844 Corral Villafuerte Cesar

Esteda Civil Domictio

> Manta Manta

Manta (Ninguno)

E. Delgago

Casado

2 / 4 Comprayenta

Inscrito el : lunes, 10 de septiembre de 2001

Folio Inicial: 19.654 - Felio Final: 19.664

Número de Inscripción: 2.339 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta Manta Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Adjudicatorio

Demandado

a.- Observaciones:

Compravente, en la que Doña. Luz Concepción Palma Zambrano y Don Auxílio Melciades Palacios Cedeño, representado por Homero Alberto Palacios Palma, venden a favor de Sra. GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO DE SANDOVAL, Casada, un lote de terreno ubleado en la Ciudadela Cinco de Junio de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con treinta y cinco metros y Avenida de la Cultura o via que conduce al sitio Las Chacras hoy San Juan de Manta, por Atrás con treinta y cinco metros y propiedad del Sr. Virgilio Prado Mena, por un costado con setenta metros y calle pública sin nombre, y por el otro costado con setenta metros y propiedad dei Sr. N. García. Con una superficie total de Dos mil cuatrocientos cincuenta metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicillo de las Partes;

Catided Cédula o R.U.C. Estado Civil Domicilio Nombre y/o Razón Social Comprador 80-000000023635 Santacruz Rosero Gioria Cecilia Casado(*) Manta Vendedor 80-0000000042644 Palacio Cedeno Auxillo Metciades Casado Mante Vendedor 80-000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion Casado Manta

c.- Esta inscripción se reflere a ta(s) que consta(n) en:

Libro: No.luscripción: Fer. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta 834 05-jul-1995 . 557 558

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 2007

Tomo: 1 Follo Inicial: 11.730 - Folio Final: 11.735

Número de Inscripción: 630 Número de Reportorio: 1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera Nombre del Canton: Menta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Ficha Registrak 23184



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que otorga los Cónyuges Señores Gloria Cecitia Santa Cruz Rosero de Sandoval y Edmundo Sandoval Cordova, casados por sus propios derechos venden a favor de la COMPAÑÍA MANADIALISIS. S.A. por una parte la Señora Licenciada Maria del Carmen Ron Jarrin, en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote de terreno que esta ubicado en la CUIDADELA CINCO DE JUNIO de la Ciudad de Manta, que tiene la siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Via que conduce al Sitio LAS CHACRAS, hoy San Juan de Manta, por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena, por un costado con setenta metros y caile publica sin nombre, por el OTRO COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N Garcia, terreno que tiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUADRADOS. METROS

b.- Apcilidos, Nombres y Bomicilio de las Partes:

CINCUENTA

Domicilio Estado Civil Nombre y/o Rezón Social Cédula o R.U.C. Manta 80-0000000041528 Compañia Manadialisis S A Mante Cesado 80-000000000000 😿 Sendoval Cordova Edmundo Manta 80-000000002363 Santacruz Rosero Gloria Cecilia Casado

19664

EMPRES

e Dolgado inc

Vendedor c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Polio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fee, Inscripción: Libro: 19654 10-sep-2001 2339 Compra Venta

4 / 2 Demanda de Reivindicación

Comprador

Vendedor

Inscrito el : martes, 06 de julio de 2010

- Folio Final: 2.117 Folio Inicial: 2,110 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 222 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Nombre del Cantón:

a.- Observaciones:

Demanda Reinvindicatoria. La Compañía Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A, representado por Abg. Luís Vicente Avellan Weisson. La Compañía Manadialisis S.A, representada por las Stas. Sandra Shirin Werle Vahdat y Lic. Maria Del Carmen Ron Jarrin, Juicio No. 382-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. Calidad 80-0000000001519 Juzgado Vigesimo Quinto de La Civil de Ma Manta Autoridad Competente Mante 80-0000000041528 Compañía Manadialisis S A Demandado 80-0000000041527 Generali Ecuador Compañía de Seguros S A Manta Demandante

Folio Inicial: Folio final: c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: No.lnserspeión: Fec. Inscripción: 55 30-nov-1951 54 Compra Venta 68 11730 04-abr-2007 830 Compra Venta

Fiche Registrale 23184

30 ORT≥03

Certificación impresa por: Mejo

5 / 2 Cancelación de Demanda Inscrito el : miércoles, 13 de marzo de 2013 Tomo: 1 Folio Inicial: 815 - Folio Final: 824 Número de Inscripción: 88 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil 2,140 Nombre del Cantón: Mante Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 17 de enero de 2013 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a.- Observaciones: SO DATEID 39 CANCELACION DE DEMANDA REINVIDICATORIA ordenada por el Juzgado Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi, seguida por el Abg. Luis Vicente Avellán Weisson, en su calidad de Gerente General de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A. en contra La Compañía Manadialisis S.A. representada por las señoras Sandra Shirin Wele Vahdat y Maria del Carmen Ron Jarrin, Presidente y Gerente General en su orden. Dentro del Juicio Ordinario Ν 2 0 b.- Apellidos, Nombres y Domicitio de las Partes; Calided Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Autoridad Competenta 80-0000000000750 Juzgado Vigesimo Quinto de Ly Civil de Ma Estado Civil Demandado 80-0000000041528. Compania Manadialisis S.A. Domandante 80-0000000041527 Generali Ecuador Compañía de Seguros S A c.- Esta inscripción se refiere a la(a) que consta(n) en: , Libra: No.Inscripción: Fec. Inscripción: v. Demandas Folio Iniciel: Folio final: 222 06-jui-2010 2110 6 / 4 Cesión de Derechos 2117 Inscrito el : miércoles, 02 de octubre de 2013

oilleime**d**

Manta

Monta

Domicillo

Manta

Manta

Menta

Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: a.- Observaciones:

Libro:

- Compre Venta

Nombre del Cantón:

Número de Inscripción: 3.005

CESION D E DERECHOS L I T I G I O S O S * La Sta. Maria del Carmen Ron Jartin en su calidad de Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A.

Número de Repertorio:

b.- Apellidos, Nombres y Domicillo de las Partes:

Calidad

Cedula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Cedente 80-0000000041528 Compañía Manadialisis S A Cesionario

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.705 - Folio Final: 60.713

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2011

Offeina donde se guarda el original: Notaría Primera

17-07239651 Werle Vahdat Sandra Shirin

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en;

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 830

Follo Inicial: Folio flust: 04-abr-2007 11730 11735

the Registret: 23124

Estado Civit

Divorciado

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTÍFICADOS: Libro Número de Inscripciones 4	Demandas 2
Compra Venta	les únicos que se refieren al predio que se certifi

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:32 del miércoles, 09 de octubre de 2013

A petición de: Phy. Jun

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Medioza

131013711-0

Valldez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emittera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ACONTRO DE

Abg. Jaime E. Delgado intriago Firma del Registrador

states of the contraction of the contraction of the contraction of the Macional Contraction the distance and is exace temporal and it as prested as expects on the electronic many in the wit to a shake a section of the state of the section of the sectio rather M. p. 18. 18. Common commission for the contract of the common common of the co to make the admittance of the control of proposed at dol (Classe Cinese of Laus). Fine of Juicio No. 13325-2010-0382 ne debsigner : 2008-00 200 a sector come Casillero No. 97. in an intermedia. A. the annupred is do del cartro, madrodes, ediadicaçãos con la methe end of the insulation of proposite in transaction Companies in Seguros Oscientises Manta, Juleves 70 de junto del 2014 de la cabalada a constanta de la arrechie con encon-A: ABOGADOS GONZALO HUGO VENA GONZALEZ Y JUAN PARLO ROMERO. VALENCIA, EN SUS CALIDADES DE PROGURADORES JUDICIALES DE LA COMPANIA MANADIALISTS S. A., lingus ward shound in hill over a moranic consideration Dr / No recording to carefy set a chiefeb to organize action and the completely another the To and some some one of the second biliness and represented the control of the control of En el Juicio Ordinario No. 19325-2010-0382 que sigue ABG LUIS VICENTE AVELLAN WEISSON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE GENERALI ECUADOR COMPANIA DE SEGUROS S. A. Per contra de ABOGADOS GONZALO HUGO VERA GONZATEZ Y JUAN PABLO ROMERO VALENCIA EN SUS CALIDADES DE PROCURADORES JUDICIALES DIBLLA COMPANIA MANADIALISIS S. A., hay to Property former day savera (during a short of the control Condo City began material straingle without the selection of the selection o JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL e Manta, jueves 30 de junio del 2011, las TSK59 VISTOS A fojas 36, 56 vaetta, 57, 57 vaetta y 58 de los autos, comparece el señor Abg. LUIS VICENTE AVELLAN WESSONE consuctation de General de Generali Ectiador Compania de Seguros Sine, lo que justinica con el instrumenta público constante en autos, manifestando que tos nombres del demendado corresponden a la Compania Manadialisis S.A., representada por las señoras Sandra Shirin Warle Vahdat, y la licenciada Maria del Carmen Ron Jarrin, presidente y gerente general en su orden. Y que, el dia 14 de mayo de 1951 mediante escriture publica releprada ante el Notario Cesar Antonio Ochoa, la Compania Andhima Aren Aerovias Ecustorisman Salus compro, a los conyuges Cesar Corral Villafuerte y Luisa Delgado de Corral, un lute de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que media en ese enfonces cincuenta metros de frente por ochenta y cuatro metros de fondo, circunscrito dentro de los signientes linderos. Por el frente: la carretera que conduce a las Chacras de Manta, hoy denominada Avenda da la Cultura, Por la parte de atras: terrenos de Segundo Prado, Por al costado derecho: callejon público, hoy calle pública, y. Por el costado izquierdo terrenos del señor Cesar Moises Conal Villafuerte. Con fecha 12 de noviembre de 1.951, mediante esertura pública celebrada antenel Notario Búblico del canton Ouito, Dr. Olmedo del Provid inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el 30 de noviembre del mismo ano de su obsegantientopla Compania Area Aerovias Equatorianas S.A., vendio a favor de la Compania La National, Compania de Seguros Generales S.A., el lote de l'erreno senstado un eriormente, con las mismas medidas y linderna, bien, inmueble que queda nimedialo al Estadio del Chib Sport Mantary que hoy pertenene al Colegio Nacional "Cinco de Junio", y que entité este sel tota desterrencidaquirido existia, un callejon quiblico, que abora es una calle publica construida bajo las medidas y especificaciones, determinados por el I. Municipio del canton Manta Et 19 de noviembre de 1 961, ante el Notario do del canton Manta, Luis Arellans W., se protocolizó la resolución de la linste Municipalidad del canton Manta Tomida en sesión ordinaria de ferma 29 de roctubre de 1.962 mediante la cual la

Corporación Municipal, reconoció derecho de dominio y adjudicó a "La Nacional", Compañía de Seguros Generales S.A., una franja de terreno en forma irregular anexa al bien inmueble de propiedad de la mencionada compania de Seguros, con las regisentes medidas y linderos. Por el frente: con 90cm; Por atràs: con cinco metros cincuenta centimetros; cauce del Río Manta; Por un costado: con ochenta y tres metros y propiedad del Colegio "Cinco de Junio", y, Por el otro costado los mismos ochenta y tres metros y propiedad de "LacNacional". Compañía de Seguros Generales S.A., con una superficie de 261 metros cuadrados, adjudicación con la cual las medidas del bien inmueble de propiedad de la Nacional, Compañía de Seguros Generales S.A., quedo modificada en los términos señalados, la compañía adjudicataria pago al L Municipio de Manta por concepto de indefinitzación por resión y reconocimiento de derechos de la mencionada firmia de terreno la sunda de flete Mil Actionientos treinte sucres pagado mediante cheque número 793731 del Banco de Guayaquil, en fecha 19 de noviembre de 1.963. Las medidas y finderos dei bien inmueble antes descrito, debido a las obras de infraestructura urbana realizadas por el I. Municipio de Manta que ha ampliado la que antes era la via a las Charras y et callejon que linderaba gor uno de los costados, en la actualidad son los signientes. Por el frente: avenida de la Cultura con 35 metros lineales; Por atras: los mismos 33 metros linderando hoy con propiedad de Virgilio Prado Mens, Por un costado con 70 metros y calle publica sin nombres, por el otro costado con 30 metros juy propiedad de N Garcia Médiante escritura puetica de lécha Do de abril de 1 991, otorgada ente el Nota Público Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesário Condo Chiriboga, inscrita gl. 31 de enero de 1.992, "La Nacional", Compañía de Seguros Generales S.A., cambió su denominación por la de La Nacional Compontacte Seguros S.A. For esempeopublica celebrada el 4 de diciembre del ano 2 000 ante el Notario Publico Quinto del canton Guayaquii, La Nagional Compania de Seguros Si Rescambio sul denominación por la de Generali Ecuador Compania de Saguros S'A committendose desde esas fenha con tal denominación Sanala que, en días pasados und inspection ar bien, de propietad deixu representada Generali Ecuador Compania de Seguros S'Alabe ha chicontrado consta ingenta sorprese que dicho tota de terreno se encuentra fotalimente cercado con columnas de hormigón armada y paredes de ladrillo, con dos portones metalicos unbiedos unbien lamberte de thepte y otro al final del linderos del costado derecho en tal forma que resultadin posible establecer lo que existe en el interior del umueble. Realizadas las investigaciones pertinentes, ha podido enterarse que quien ha realizado los Habalos de cerrancientos detrelote de terreno agriba descrito es la Compañía Manadialisis S.A., tilyos representantes legales son las senoras Sandra Shirin Werle Vahdat la licenciada Maria del Camen Run Laria passidente y gerenta general en su orden empresa que valiendose de un Hegal y viciadal contrato de compraventa otorgadora su favor por la genora Gioria Cecilia Sintacruz Rosele y surconyarge Edmundo Sandoval Cardova, celebrado ante et Notario Público Percero del dantono Manta, int 30 de energi del ano. 2007, se ha apropiado y desposatio a su representada sobre el bien inmueble de propiedad de Generali Ecuador Compania de Seguros S.A. cuataria de esta demanda. Con los entecadentes anotados, concurre y amparado en los aprespreserpe al Libro Ho Titulo XIII. Act. 933 y siguientes del Codigo Civil, white of del Codigo de Procedaniento Civil demanda en juicio reivindicatorio a la empresa Compania Manadialisis a Auscayos repubbutantes legales son las señoras Sandra Shum Werfe Vahliat, Visa Ricentiada Marin del Carmen Bon larrin, presidente y gerente general en su orden, a objetto de que luego del tramite legal pertinente, se los condene a restituir à su representada Generali Boundon Compania de Suguras S.A., el immueble singularizado anteriormente La via a seguir en esta cousa es la Ordinaria y la cuantia de esta acción por su naturaleza es indeterminada? Aceptada da demenda el trámite como consta a fs.

64 der proceso, se dispited cirate a das schemadadda Compania Ivanadiabisis Sed. schrygs representantes regards son las sensions santo diministration diametric particenciada literia del Cartien Robert and presidence to gerense general strespectivaments opatatiques contesten da demanda proponiendo las excepciones dilumites e perentuñas de las fina descrean asistidos: dentro del termino de quince disse Ast intentorates all del proceso see destrocciarque la delicated official institute unique en 180 2122. But Registroides Delicandas constants and Reportation Genglal No. 16929 2000 Techl seis aus jan obler henricht dez, and Registro de la Propiedad del canton Manta! the Higher 63 good less optoblemunes camptel comma distigencia describer a los dem andados Compañía in alladialistica. As empos peprocentalites tegales son las señoras Sandra Shirin Weste Validat, y and telectate plants dell Cuinen Ron; Jarring presidents y gerente general en sil biden, medialite deprecatorio en casto al Jungado Cuarto de lo Civil de Manabi. on sede en la chidad de Politovielo, distincto les sons entre comparements a juicio de los sello es Ange Chiasan Magio Vera Consoler y Juan Pable Romero Valencia, en sus califiades de Prochadistel Judici alegrale de Composito Manadishais di Asylpersoneria, que justifican con el tiocimiento phones constante en antos palando concestación a la demanda y entre ofras alegaciones districcia lo signicula. Ontre on facta 30 de encio del 2 007, mediante Strange of the Calabrada and the North and Fercus all a content Manta at a Content in Man adialists SA adquirio un note de teltaro nome ado en la Cindadela Cinco de Junio de resta cindade de Manta, a first every dig est control so Lanual as mando val Conductory Calonia Cordia Suplatero a Rosero. predio con las regulentes aledides y laderos. Por el frente codorenta y conco metros y avenida de la Cuintifa e via que contance arenno les Chacrese hoy fian Juan de Mante. Lor Affas Con Hamis y chicometros y propieded ser sensos y rigidio Brado Menas Por um agasado: con sejenta metros y calle plibilica sitte domine. Por et otro costado y con setental metros y propriedad del sellor No Clarcia Terrette que viene una emperfecte total des des milianatronientos "cinculated and the cost characters of the cost of the cerrantiento de hornigon annadoly troque, jouenno nal cuapas sista edificiondo la Chinica de ou representant, chiyos printis qualitas perintess municipales es mecontesas debidemente legalizados. Con tales aikecettemes y sin allaminara las militades procesales existentes, deduce las signientes excepciones privegativa pura pample de tou funiamentos de heche y de derecho de la demanda. Ze No existe identidad del predib rectamedo en la demanda con su propiedad, presingularizacion presentatación del vien a relyindicar ober Ealta de legitimación por parte de lactor su Fanta de praeta del derecha del demánio por llegitimo contradictor parto, of therestencia den derected denciates, 80 feat delected an opine dos requisitos de ley para está clase de parcios, ni los documentos necesarios para respuldadas De conformidad à 16 que disponen 15s Artis 1987 que ignientes del Codigo de Pronditariento Civil, EECONVIENE al accionante Luisvilletors diversandiversion, per lus propies december perde English Represente de la Contrata de Central de Leguista de Seguista S.A., en arcalidad de Gerente General, at pago de indennizacion per dans in perjuicios; at pago de las firmas y demas prestaciones contespondientes econ expressimentana en doutast prali pago de clos honoratios profesionales de suspensables de participation suspensables de subsidiamente. reconviene at that of the methodes hands three tomo has total three to make the method of the segandos realizações en el supuesto cuso do consentido hi admitido que fuere sceptana la demanda. De folas 100 del proceso, se acepta un transcenso contre statism data landemanda por parte de la accionada, al momento de contestar qui demanda rectationa atta parte actoraçiam dispuso correrte traslado para que diera voltestación a de misme, per un que a fojai stoica 102 del proceso, comparece et senof Abe Edis Vicente Avenan Welsson, sens su datidad de Gerente

Central de Cida ainte le mait an la manda inflatific protes Sules den de confestación a la reconvención printered of the courts is administrate that sugarante caree parameter size dispersion and a supplied tos Antidas un tracido term intromptor isosapto da montado resconvención ao contiena fundam entos de inches medarechanit despinosciencies in demente pon carecer de lourequisites formales coe de la compressión de la reconventación del Biexistencia de la completa de la reconveniente. A Pater dyafferech a new proposition of the sport of the pater of the pa land tought at a state extraordistation in the pittern destropping person and reconvenients. In Comp. 14 reconvencion que estascottestando ha sido propuesta sen selo con el apuno de periudicar a su representation referent tellepage of the nontingenerated by plants a standard with the page of the properties preferional dentification of the party control of the compression of the party of t adicial/a tofan/108 viteltas del proceduro conte la Deligracia de la Junta de Conciliación, con la prosente la faction de la company de la company de la constitución la constitución la estativistici perible de distribuir peribir for dentes que verses per esta una de las partes n come martinime chosopia debian quatificames as despusada agentuada la capsa a opteba por el Contribute de odie zo diante de nuevo del level de partenantore, notinge, como principas de su favor, las Suprimites: 1) Reproduce adde to que de autos la flure de corable u non impugnado, lo adverso; art that a analyzament tambancia de mario messas entre para los fundamentos de hacha es de derecho que "to friend: berdo commentale the adminitade at my demanda haves objecte, autogola contestacion dada County opinion portugues and a salement of the recontenuación leue dio nelbritudamentera lex econtens ion planteada por la demandada. 2) Tacha e impregnante dell'en que l'entre ette de l'entre entre de perte contraria por ser mal actuadas, y ajende a la hitte la Agriga al proper con companies de pago, de impuestos prediales que este adolatin flor lactura de la compania de la lactura de la compania de la compania de la compania de la lactura de la compania del la compania del la compania de la compania de la compania del la compania de la compania del la Control of the second s stengeringen in der gebereicht geringen der gestellt der gebereicht gestellt gestell senjerolite que est non atente sperenne la marie su sande, candición y dem às permenoras 5) Que se infector al sessone Registrador de la Propiedad del ganton Menta, para que remita al juzgado contribute adors observations de diquator de avante adoptet a sur la bien un musble de propiedad de reactivization to Enguine detection & A indemnito a la Compania Anonina Area Aeronoves «Landa de la Maria de la Maria de Lanta de Lanta de Maria ostifero de que informe dell'autostro de electro estante l'auto auvigi, para aprilir los titulos de credito ede ampriento presimblerbahory submond pagados por la Companias de Seguros La Nacional . Il Miniscipation de Mantasa objeto-de inegren inscopies certificadas de los comprobantes de opens decide de second calles y sanger sententiment por los sons 1,928 y 1,929 envitidos a sindultricum im Companies del Segunde La Managina della estre parte la accionada Compania Atamenalis interestation com apprenta a qual agradat supurptes. L. Reproduce todo cuantos the states to finere feverebles, posimipugando lo adverso delicontenido de su contestacion a la ordananda) y tamacomechción plantandam la decumentación acompañada lo manifestado en la columne de Commitme de la seconda de des contratas de la compansa de la compansa de la color de la col Registrate Hall Blatte Musterpes de Mante, (fo. 1964) en pertificado de solvencia, escritura cipathirm of monithment management (median primapor de da companie Manadialisis S.A., (20-95), 2) situate electricie al Angunto de la Prepiari de la cipitat de Manta, para que confiera un compania de matoria de desenvolvina de desenvolvina menusida de propiedad de la Compania is Matinia de la Al stata propriedad submada en la Avantia La Cultura de esta ciudad materia de esta librativo a la Molana Autiro d'engra de esta candad de Mana, para que confiera

a copusas gerde frendes de la resputura pública reslebrada al 20 de chero del año 2:00%, otorgada por o des consumes diserra Genius Santaerus Rosero y Edmundo: Sandoval Cóndova, cras favor de la o Companies Manadialisis deil sentinistical allegiation and order Avaluatory of Catastron deil Hustre Municipio de esta rejudat de Manta, partique certifique cape canata tratastrada el bien inmuchiles del propiedad de la Compania Munadialisis S.A., ubicado en la avenida la Cultura de esta ciudad de Mantaxoficio al Departam esta de Avilhos y Catastrós del diuntre Municipio chiersta viudad dasMantaupara que certifique at artista cetastenda propiedad alguna a nombre odes Cienerali Amador of empenio odes Segurosos. Altertal haber los indiquis el dugar indicade se Anguentia ubigada en esta ciudad y la fecha en que esta catastrada; oficio dal Juagatio Quento da lo Civil non asignto en esta mudad de Mantan para que remita capias catificas del hiltio Ordinario de Prescripción judquisitiva des dominida Discesso 1994, oficio al Director orde L'asorense del Hustra Municipio dei esta cendad de Mante, para que certifique si Generali Espador. Compania das Seguese Sado des conseleito ipredices urbehos phás cellos años celtrás, ide haberto indican el ingar donde está utircado la propiedad en esta ciudad y la fectia que consta cotastrada, 3) impugna todas les annebasique presente of llegarda presenter la parte actora por ser falsasy ajenas a la litis, 4) Agrega racibo de pego de predios inbinos del mio 2.014; a favor -de la Compania Manadialisis SpAnifica 1361 Concluide el tétación de prueba; y annivez que ha llegado al juicio al quado de novolvero para hacendas hacendas signientes consideraciones de orden legal PRIMERO millentra del spromos de la chiercado todas las beleninidades sustanciales, necessarios y al no haber omissão elevas declaros válidos estas procedimiento, SEGUNDO, El Ast. VAR del Codigo Civil menale que "La raivindicación de cominio es la rais tions el ducino de una cosa singular, desquesto está en pasesión; para que el proceedor de ella sea condenado a pestituiria. Para ensi proveda la acción reivindicatoria són necessarios tres requisitos in les ser propietario del democido, estable privedo si destituido de la podesido del mismany que el reclamenteres sobre un bien singular. Mo Quaramenté en pescrión de lactres, The Anna Changel a demandada, se sentuentre un percenion des piens objete der la recendieución. TERCERO: Contlog filmdamentos de la demanda y de la contestación dada a la muma que formularem actor in demandades selection to little, por lo que de conformidad combo que dispone el Art. 114 del Cédigo de Brassdist institutivit serrespondia a affiliat partes justificar lo que habían afum ado em la demanda presentestabión respectivamente, abilib determina la disposicioningentada de la diversa durispondencia obtenida de la littor de la Corte Suprema, compast que contigue la GLAXIV. Notat pe 252 de 211 VIII elle "Il a dontrine de la prueba establece, que comasponte al acter establementos fundamentos idensi dem en descinando en el libelo se han expuesto los hechos atumativamente popte han sido negados por elirese Pero así mismo correspondental deprendedo probacarios gativa si contiene afirmación explicita e implicita, sobre el hecho, el derecho osla calidad desla come litigaria de la CHAREO de El botor en las accionas reivindicatorias elder dominios debardandemostras quie las cosas que serbestende rervindicer, es la misma que esta en peresión del demendadose La identidad de lancosa, se prueba por mudique la adaspección Indicadoportesión del demandado, declaracionas de testigos, contenidos de escrituras, etc. En la acción reivindicatoria tiene importancia basica la prueba de dominio sebre el bien a ser restituido Con niocertificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad, se acredita la cadividualización como la titularidad del dueño de un bien raiz. (Falla de fecha 10-Octoba fala de la Civil y Comercial R.O. 551). En la especie, de la regulation del proceso se obsessa si quantentro de la respectiva etapa probatoria la parte actora solicità se realice una diligencia de l'Inspeccion Judicial al predio objeto de la presente acción, diligencia que consta realizada de fs. 13 ivueita y 132 de los autos, y de cuyas observaciones se establece que se trata de un inmueble constante de un terreno ubicado en la

rayenchela Cultura dissesta condada Manta cultura no que se encuento de cercha dissessa de condada ak estados, con cobimnas steriorm igomy pareder disque disque avacepeión del visto Elipserdo que stiend lesh House sque percelece abecomes passed des del been mattenge de les esta manchion some Postat fronts) cran35 menter y postatets Cultured Post being 3 y mentes of mobile dad prestricular Contents derection relation and in companies and possessing and Contents of the c opropietade problème Airenter une del specient met une de le restant de best estal de s construcción, entigripos de bena que ades en la come de enconstructo de electro de que compañía Mehadistrates to the that as manufactured concel and where the state of the state o therigination Artyl Crigary Sanchagis Binder gase to sale dialor des traject passes to se the recurrences. QUINTED so him that appeared how specific supposed to the supposed by the supposed from opresuntedestitutes de donkitto, amborden dentembre en sentes qu'el Registre de la Propiedad de l issential Mantag tall someon ousing districts on some settlement of the second out of the determination of the second of the sec shipein de comprise al de santa la estatantica de campande comprise de la la e Compenjar Manadialistic City of the language down interception of the Compania Affinished 1915 S. A. reperioreter quistairementalismilla ediparementale de la compare de la compare de la compare de la comparementale : Monicipallidadodeble antoni Mantar upgim 200 sta or 20125 700 Met proceed Segun Mesothelian sopateuridaten la Gareta dudicanto Berja IIII Ma 1802 Louisideter muni presentarse partial finites. sten low contrapt estate the down to the plant of the printers of the contract estes faltes ad actore no columbs area ataliance de presidente de la decedo, le por tanto la demands of managrable! / pop conjugates a managraded process processes se establishe que cpornitoitaises des titulus se orbitala contra prostote la professional de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la con removementation in their and and a few few designations and and their and th bahimato ale successi aprecissio sa chelia secularista de l'ellevation e de codes les fillevas iphodiuseday de demendations basing in the administration one works with as que the wife action. critical specificant all frientenniando com a glangon ausas des alternites de de los les productivos lo despuedencerel Artis idedit Contra de Pentadon contra Civil pente I deglis Wigesimo Quinto de top Carelande Mandaire Albertan of Mandale protects and the protect of the Paris of SOBERAND DIMERCHARDS IT FOR MUTORIDAD DESCRIPTION OF LAS THATPOLE PERSONAL denoted the sale marked and the sale of th Consequir Education Councilates de Coppess & Assentations de San Charles de San Charles de Mandaliste S. A. achigon septementanter legales boy les separas translation Werte Watter of Refricanciada Maria del Cambra II da Chillip des deservo german deservo respectivamente En cuanto a la A SCORN SERVICE OF CHARLES OF THE PROPERTY OF MANAGEMENT OF SCHOOL SERVICE OF THE PROPERTY OF Calles despression Service considerante lande des la consideration de la considerante de la considerante la co Demonder and also entel Beputte to Separate and a separate the base of the best of the doc effective there Since contact the bottom aring home competent a personance that the the first of their at 1217 the is the interest of the int Levison confedition de essistencia etc. En la accion rescindicatoria tione initadores Teatre II. meda de drugity settent bluenite set butters descursion estimatus entitido por el señor Province for the transported and the transported to the second of the se Ch Stan is the first the ball to Certify in the content of Civil y Contential R.O. 181). En la capacité de la financia de la capacité de la respectiva stan a probatoria la pare actor de la respectiva stan a probatoria la pare actor de la capacité de la respectiva stan a probatoria la pare actor de la capacité de la capa spir faite acción diligencia que constate aleit. 12 (vuelta y 172 de los autos, y de cuyas observaciones se establece que se trata de un manueble constante de un terrano obserdo en la

granes (12

JUEZ PONENTE; FATSI CEDENCI ROLDAN

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL. Portoviejo, miércoles 23 de noviembre del 2011, las 08h24. VISTOS.-Por el Recurso de Apelación interpuesto por el actor de la sentencia formulada por el señor Juez Temporal Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, de fecha 30 de Junio del 2011, las 15h59, en causa propuesta por COMPAÑÍA GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. contra COMPAÑÍA MANADIALISIS S.A. Siendo la Sala de lo Civil y Morcantil la competente considera: PRIMERO.- No se obsciva omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la tramitación de la causa. motivo por el cual se declara su validez procesal: SEGUNDO.- El Ab. Luis Vicente Avellan Weisson, comparece de Fs. 56 a 58 en calidad de Gerente General de GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., expresando que desde el 14 de Mayo de 1951, mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notorio César Antonio Ochoa, la Compañía Anónima Area Aerovías Ecuatorianas S.A. compró a los cónyuges César Corral Villafuerte y Luisa Delgado de Corral, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que media en ese entonces, cincuenta metros de frente por ochenta y cuatro metros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente.- La carretera que conduce a las Chacras de Manta, hoy denominada Av. De la Cultura, Atrás - Terrenos de Segundo Prado, Costado Derecho - Callejón Público. hoy calle Pública; y, Costado Izquierdo,- Terrenos del señor César Moisés Corrai Villafuerte. Alega que el 12 de Noviembre de 1951, mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el señor Notario Público Dr. Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 30 de Noviembre del mismo año, la compañía Area Aerovias Ecuatorianas; S.A. vendio a favor de la Compañía "La Nacional" Compañía de Seguros Generales S.A. un lote de terreno señalado en el literal a) del acápite 3 de esta demanda con las mismas medidas y linderes, bien inmueble que queda inmediato al Estado del Club Sport Manta y que hoy pertenece al Colegio Nacional "5 de Junio" El 19 de Noviembre de 1963 ante el Notario Segundo de Manía. se protocolizó la resolución de la Ilustre Municipalidad del canton Manta, de fecha 29 de Octubre de 1963, en la que la Corporación Municipal reconoció derecho de dominio y adjudicó a la "La Nacional Compañía de Seguros Generales S. A., una franja de terreno al bien inmueble de propiedad de la Compañía de Seguros, con las siguientes ta edidas: Frente,- Con 90cm; Atrás, con cinco metros cuarenta centimetros, cance del Río Manta; Un costado, con ochenta y fres metros y propiedad del Colegio 5 de Junio; y, Otro Costado, los mismos ochenta y tres metros y propiedad de la Nacional Compañía de Seguros Generales S. A., con una superficie de 261m2, adjudicación con la cual las medidas del bien inmueble de propiedad de la Nacional Compañía de Seguros Generales S. A., quedó modificada en los términos señalados, la compañía adjudicatoria pago ai Municipio de Manta por concepto de indemnización por cestón y reconocimiento de derechos de la mencionada franja de terreno la suma de siete mil ochocientos treinta sucres, pagado mediante cheque No. 793731 del Banco de Guayaquii, de fecha 19 de Noviembre de 1963. Las medidas y linderos del bien inmueble antes descrito, debido a las obras de infraestructura urbana realizadas por el Municipio de Manta que ha ampliado la que antes la vía a las Chacras y el callejón que linderaba por uno de los costados, en la actualidad son los siguientes: Frente, Av. de la Cultura con 35m lineales: Atrás, los mismos 35 metros linderando hoy con propiedad de Virgilio Prado Mena; Un

Costado, con 70 metros y calle pública sin nombre; y, Otro Costado, con 70 metros hoy propiedad de N. García. Mediante escritura publica de 16 de abril de 1991 otorgada ante el Notario Público Quinto de Guayaquil e inscrita el 31 de Enero de 1992, La Nacional, Compañía de Seguros Generales S.A., cambió su denominación por la de La Nacional Compañía de Seguros S. A. De la Escritura Publica celebrada el 4 de Diciembre del 2000, ante el señor Notario Quinto del cantón Guayaquil, la Nacional Compañía de Seguros S.A., cambió su denominación por la de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A., manteniéndose desde esa fecha con la tal denominación. Expresa también que en días pasados se realizó una inspección al bien de propiedad de su representada Generali Ecuador Compañía de Seguros S. A., se encontró con la sorpresa que dicho lote se encuentra totalmente cercado con columnas de hormigón armado y paredes de ladrillo, dos portones metálicos ubicados uno en la parte de frente y otro al final de lindero del costado derecho, en tal forma que resulta imposible establecer lo que existe en el interior del inmueble. Una vez realizadas las investigaciones pertinentes, se entero que quien ha realizado los trabajos de cerramiento del lote descrito es la Compañía Manadialisis S. A., cuyos representantes legales son las señoras Sandra Shirin Werle-Vahdat, y la Lied. María del Carmen Ron Jarrin, Presidente y Gerente en su orden, empresa que valiéndose de un ilegal y viciado contrato de compraventa otorgado por la señora Gloria Cecilia Santacruz Rosero y su cónyuge Edmundo Sandoval Córdova, celebrado ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 30 de Enero del 2007, se ha apropiado y despojado a su representada sobre el bien inmueble de propiedad de Generali Ecuador Compañía de Seguros S. A., materia de esta demanda. Con los antecedentes expuestos concurre a demandar y amparándose en lo que prescribe el Libero II, Titulo XIII, articulo 933 y siguientes del Código Civil y articulo 59 del Código de Procedimiento Civil, demanda en juicio Reivindicatorio a la empresal Compañía Manadialisis S. A, cuyos representantes legales son las señoras Sandra Shirin Werle Vahdat, y la Licd. Maria del Carmen Ron Jarrin, a objeto de que luego del trámite legal se las condenen a restituir a su representada Generali Ecuador Compañía de Seguros S. A., et inmueble singularizado anteriormente; TERCERO .- De Fs. 98-9 8vltal 99-99 vta. comparecen los Abogados Gonzalo Vera González y Juan Pablo Romerd Valencia, en calidades de Procuradores Indiciales de la Compañía Manadiálisis S.A., ta como lo demuestran con el Poder Especial expresando lo siguiente: " Que de fecha 30 d enero del 2007, mediante compraventa celebrada ante la Notaria Tercera del canto Manta, la Compañía Manadialisis S.A. adquirió un lote de terreno ubicado en l Cindadela Cinco de Junio de Manta, a los cónyuges Edmundo Sandoval Cordova Gloria Cecilia Santacruz Rosero, predio que consta de las signientes medidas: Frente Con treinta y cinco metros y Av. de la Cultura o vía que conduce al sitio Las Chacra hoy San Juan de Manta; Atras.-Con 35m y propiedad del señor Virgilio Prado Mena; U costado.- Con 7 h y calle pública s/n; y, Otro costado.- Con 70m y propiedad del señ N. García. Con una superficie de 2.4050m2. El predio fue adquirido por los conyugi Edmundo Sandoval Córdova y Gloria Santacruz Rosero a la señora Luz Concepcio Palma Zambrano, mediante compraventa elevada a escritura pública en la Notaj Cuarta del canton Manta, el 20 de Agosto del 2001 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 10 de Septiembre del 2001. Que el predio lo adquii mediante sentencia de Prescripción Adquisitiva de Dominio, emitida por el señor Ju

(

ŗ

Í.

Şı

S

S

S٠

c.

10

 C_{ℓ}

do

eta

acc

8e.

decreée (1

Quinto de lo Civil de Manabi, dentro del juicio No. 350/94, seguido por la señora Luz Concepción Palma Zambrano en contra de César Corral Villafuerte y posibles interesados, sentencia protocolizada el 5 de Julio de 1995. En el terreno siempre ha existido cerramiento de hormigón armado y bloque, en la que se esta edificando una clinica de su representada, el predio que dice pertenecer al actor ni siquiera se encuentra catastrado en el Municipio de Manta, con tales antecedentes presenta las siguientes excepciones: 1) Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda; 2) No existe identidad del predio reclamado en la demanda de su propiedad; 3) Falta de singularización y determinación del bien a reivindicar; 4) Falta de legitimación por parte del actor, 5) Falta de prueba del derecho del dominio, 6) Ilegitimo contradictor pasivo; 7) Inexistencia del derecho del actor; 8) La demanda no refine los requisitos de ley, para esta clase de juicios, ni los decumentes necesarios para respaidarla: CUARTO. Con la confestación a la demanda quedó trabada la litis y por tanto las partes quedaron obligadas a probar los hechos que alegaron de conformidad con el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil.- QUINTO.- La reivindicación o acción de dominio, es la acción real que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla, se haya definido en el Art. 933 del Código Civil vigente. Esta acción que presupone que el demandante es el propietario de la cosa que reivindica y que no tiene la posesión de ella " Atr. 937 del Código Civil, se dirige contra el actual poseedor" (Art. 939 Ibidem). Por tanto el reivindicante, negados los fundamentos de hecho y derechos de la demanda esta obligado a probar que el es el propietario de la cosa que se reclama; que el demandado o demandados son los poseedores o detentadores actuales de la cosa, o lo fueron y dejaron de poseerla para evitar los efectos de la reivindicación, ósea el hecho de que el actor no está en posesión de ella, y la identidad de la cosa. De manera que 3 son los requisitos establecidos por la ley para la procedencia de la acción reivindicatoria; a). Que proponga la acción que tenga la propiedad plena o nuda, absoluta y fiduciaria de la cosa; b) Que se trate de una cosa singular de la que el dueño no esta en posesión; y, c) Que la acción de dominio se dirija contra el actual poseedor. SEXTO.- Analizado el primer elemento, el actor señala en su demanda que es dueño de un bien inmueble el mismo que fire adquirido mediante escritura Pública, el 14 de mayo de 1951, a los cónyuges Cósar Corral Villafuerte y Luisa Delgado Corral, que es el bien que reivindican, y que plenamente está identificado en el libelo inicial de demanda, de la cual acompañan los titulos de dominio de fa 4 a fa 28, hecho que se evidencia con el certificado de solvencia de fs. 5 de los autos, de la que se constata, que la Compania Nacional de Seguros Generales S.A, hoy COMPAÑÍA GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme lo ha justificado de la Escritura de Cambio de Denominación Social, de fs. 26 a 44 es la legitima propietaria. Sin embargo al contestar la demanda la Compañía Manadiálisis S.A. por medio de sus representantes legales, argumentan, ser los propietarios de acuerdo al certificado de Solvencia de fs. 80 y de la Escritura de Compraventa de fs. 82 a 92. En consecuencia, se trata un bien que tiene dos títulos de dominio, tanto actor como demandado, documentos que han sido reproducidos en la etapa de prueba correspondiente, según se desprende de la propia afirmación del accionante de fs 54, en la que reconoce la existencia de otro título escriturario, en la que se lee textualmente: "...Realizadas las investigaciones pertinentes, he podido enterarme

noy nte

nal del de

de oién tada lote

s de d de xiste atero

pañía Verte rdei por la

dova, 07, se ad de m los ibe el

59 del apresa Shirin ramite

ñia de) Sylia Lomert

ia 30

rdova Frente Chacra (enc; U

(ena; V lel señ sónyug ncepció

Notat tro de adquii añor Ju

que quien ha realizado los trabajos del cerramiento del lote de terreno arriba descrito, es la Compañía MANADIALISIS S. A., cuyos representantes legales son las señoras SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT, Y MARÍA DEL CARMEN RON JARRÍN, Presidente y Gerente en su orden, empresa que valiéndose de un ilegal y viciado contrato de compraventa otorgado por la señora Gloria Cecilia Santacruz Rosero y su cónyuge Edmundo Sandoval Córdova, celebrado ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 30 de Enero del 2007, se ha apropiado y despojado a su representada sobre el bien inmueble de propiedad de Generali Ecuador Compañía de Seguros S. A., materia de esta demanda." Hechos que se encuentran corroborados y afianzados con el Certificado de Avalúos y Catastros, de fs.169 otorgado por Director del Departamento de Avaluos y Catastros, en que certifica que la Compañía Manadialisis, posee una propiedad en la Avenida de la Cultura, por lo que no se ha acreditado el primer requisito, esto es, la propiedad plena de la cosa. Respecto a la singularización del bien, consta de autos el acta de Inspección Judicial, a fs. vta 121 y el Informe Pericial de fs. 146 a fs.156, del cual no se hicieron observaciones, bien que al ser identificado por et perito, designado, Ing. Grigory Sánchez Pinoargote, coincide con las características constantes en la demanda, así como de la escritura de dominio presentada por la entida demandada. En consecuencia y como bien lo deja analizado el juez de primer nive por tratare de títulos contrapuestos, queda sin probarse la identidad de la cosa, y por ende inaceptable la acción propuesta, por lo que no se ha probado por el actor los elementos de la acción reivindicatoria. Por lo expuesto, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 23 del Código Orgánico de la Función Judicial, que imponen a los jueces el deber fundamental de garantizar la tutela efectiva de los derechos declarados en constitución... y que obliga a resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la base única de la constitución, atendiendo el principio que preceptúa el Art. 169 de la Constitución de la República, que indica: " el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia", esta Sala de lo Civil y Mercantil de la H. Corte Provincial de Justicia de Manabi "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", accessos el acurso de apciación interpresto per el serce y confirma la sentencia en todas partes. Sin costas ni honorarios que regular en esta instancia. NOTIFÍQUESE -

> DR. DANIEL CADENA LINZAN MG JUEZ

WASHINGTON/VIVERO LOOR

(JEZ

Certifico:

AB, FATSI CEDEÑO ROLDAN

CONTREZ

Ab. Carmen de Guillen

SECRETARIA RELATORA

En Portoviejo, miércoles veinte y tres de noviembre dei dos mil once, a partir de las doce horas y veinte y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: GENERALI ECUADOR COMPANIA DE SEGUROS S.A. en la casilla No. 216 del Dr./Ab. CEVALLOS ARTRAGA MATIAS ABG. COMPAÑIA MANADIALISIS en la casilla No. 97 del Dr./Ab. HUAN P. ROMERO VALENCIA. Certifico:

> Ab. Carmen de Guillen SECRETARIA RELATORA

i

a

ũ

2

er ü, ß. $e\mathbf{l}$

:25

<u>ad</u> eltor los ı el ber <u>[a</u> yan ipio $\operatorname{em}\mathfrak{A}$ і у Φ_0 PORhaza 9 E





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23184:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

viernes, 06 de agosto de 2010 Manta

Раггодија;

Tipo de Predio:

Urbano Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial;

1013704000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el loto de terreno que esta ubicado en la CIUDADELA CINCO DE JUNIO de la Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Vía que conduce al Sitio LAS CHACRAS, hoy San Juan de Manta. Por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena. Por UN COSTADO, con setenta metros y calle publica sin nombre. Por el OTRO COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N García. Terreno que tiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

i .	Labro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
1	Compra Venta	Protocolización de Sentencia	834	05/07/1995	357
	Compra Venta	Compraventa	2.339	10/09/2001	19,654
1	Сотрта Venta	Compraventa	830	04/04/2007	(1.730
	Demandas	Demanda de Reivindicación	222	06/07/2010	2.110
!	Demandas	Cancelación de Demanda	88	13/03/2013	815
	Compra Venta	Cesión de Derechos	3.005	02/10/2013	60.705

$\underline{MOVIMIENTOS\,REGISTRALES_{\underline{s}}}$

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 4 Protocolización de Sentencia

Inscrito et : miércoles, 05 de julio de 1995

Folio Inicial: 557 Número de Inscripción: 834

- Folio Final: 558 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de junio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Juez Quinto de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución; a.- Observaciones:

Nombre del Cantón:

miércoles, 26 de abril de 1995

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, en contra de César

Certificación impresa por: Afaya

Pitha Registral: 22184

2.089

Corral Villafuerte y Posibles Interesados. Un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela Cinco de Junio en la vía que conduce al sitio Las Chacras del cantón Manta. Teniendo una superficie total de 2.450 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C.

Estado Civil

Casado

(Ninguno)

Domicilio Manta

Adjudicatario Autoridad Competente

80-0000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion 80-0000000000228 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi

Manta Manta

481 ecu

90 O9T2039

Demandado

80-0000000010844 Corral Villafuerte Cesar

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de septiembre de 2001

Tomo:

- Felio Final: 19.664 Folio Inicial: 19.654 Número de Inscripción: 2.339

Número de Repertorio:

4.311

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Manta

Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Compraventa, en la que Doña. Luz Concepción Palma Zambrano y Don Auxilio Melciades Palacios Cedeño, a.- Observaciones: representado por Homero Alberto Palacios Palma, venden a favor de Sta. GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO DE SANDOVAL, Casada, un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Cinco de Junio de ésta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con treinta y cinco metros y Avenida de la Cultura o vía que conduce al sitio Las Chacras hoy San Juan de Manta, por Atrás con treinta y cinco metros y propiedad del Sr. Virgilio Prado Mena, por un costado con setenta metros y calle pública sin nombre, y por el otro costado con setenta metros y propiedad del Sr. N. García. Con una superfície total de Dos mil cuatrocientos cincuenta metros

¢

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social 80-0000000023635 Santacruz Rosero Gloria Cecilia

05-jul-1995

Estado Civil Casado(*)

Domicilio Manta

Comprador Vendedor

80-0000000042644 Palacio Cedeño Auxilio Melciades 80-0000000042643 Palma Zambrano Luz Concepcion

Manta Casado Manta Casado

Vendedor c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

557

558

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 2007

I d

Compra Venta

- Folio Final: 11.735 Folio Inicial: 11.730

834

Número de Inscripción: 830

Certifiquelon impresa por: Mays

Número de Repertorio:

1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Ficho Registral: 23184

SO OSTERD SP.

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que otorga los Cónyuges Señores Gloria Cecilia Santa Cruz Rosero de Sandoval y Edmundo Sandoval Cordova, casados por sus propios derechos venden a favor de la COMPAÑÍA MANADIALISIS. S.A. por una parte la Señora Lucenciada Maria del Carmen Ron Jarrin, en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote de terreno que esta ubicade en la CUIDADELA CINCO DE JUNIO de la Ciudad de Manta, que tiene la siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura lo Via que conduce al Sitio LAS CHACRAS, hoy San Juan de Manta, por ATRÁS, con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Vurgilio Prado Mena, por un costado con setenta metros y calle publica sin nombre, por el OTRO COSTADO , con setenta metros y propiedad del Señor N García, terreno que siene una superficie total de DOS MII. CUATROCIENTOS C. I. N. C. U. E. N. T. A. M. E. T. R. O. S. C. U. A. D. R. A. D. O. S. .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Iaseripción: Fec. taseripción: Fulin Inicial: Folio final: Compta Venta 2339 10-sep-2001 19654 19664

4 / - 2 Demanda de Reivindicación

Inscrito el : martes, 06 de julio de 2010

omo: 1 Folio Inicial: 2.110 - Folio Final: 2.117

Número de Inscripción: 222 Número de Repertorio: 3.692 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil Nombre del Cantón: Manabi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolación:

a.- Observaciones:

Demanda Reinvindicatoria, La Compañía Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A, representado por Abg. Luis Vicente Avellan Weisson. La Compañía Manadialisis S.A, representada por las Sras. Sandra Shirin Werte Vahdat y Lie, María Del Carmen Ron Jarrin, Juicio No. 382-2010

h.- Apellidos, Nombres y Damieilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000041528	Compañía Manadialisis S A		Manta
Demandante	80-00000000041527	Generali Ecuador Compañía de Seguros S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 68 30-nov-1981 54 55
Compra Venta 830 04-abr-2007 11730 11735

Certificación impresa part. Mays

Ficha Registral: 23184

Página; 3 de 5

\$0 ORTRIDAR

Delgado Inin

PAN ORTH

5 / 2 Cancelación de Demanda

Inscrito el : miércoles, 13 de marzo de 2013

Folio Inicial: 815

2.140 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 88 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA REINVIDICATORIA ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, seguida por el Abg. Luis Vicente Avellán Weisson, en su calidad de Gerente General de Generali Ecuador Compañía de Seguros S.A. en contra La Compañía Manadialisis S.A. representada por las señoras Sandra Shirin Wele Vahdat y Maria del Carmon Ron Jarrin, Presidente y Gerente General en su orden. Dentro del Juicio Ordinario

- Folio Final: 824

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Estado Civil Domicillo Nombre y/o Razón Social Cédula o R.U.C. 80-0000000000750 Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma Manta Autoridad Competente Manta 80-0000000041528 Compañia Manadialisis S ${\bf A}$ Demandado 80-0000000041527 Generali Ecuador Compañía de Seguros S A Manta

Demandante c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Folio laicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Libro: 2117 06-jul-2010 2110 Demandas

2

6 / 4 Cesión de Derechos

Inscrito el : miércoles, 02 de octubre de 2013

Folio Inicial: 60.705 - Folio Final: 60.713

7.048 Número de Repertorio: Número de Inscripción: 3.005

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 95 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LITIGIOS OS DERECHOS $\mathbf{C} \quad \mathbf{E} \quad \mathbf{S} \quad \mathbf{I} \quad \mathbf{O} \quad \mathbf{N}$ D E

• La Sra. Maria del Carmen Ron Jarrin en su calidad de Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad Manta 80-0000000041528 Compañia Manadialisis S A Cedente

17-07239651 Werle Vahdat Sandra Shirin Cesionario c.- Esta inscripción se reflere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Muys

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Librot 04-abr-2007 11735 11730

Compra Venta

Ficha Registral: 23184

Manta

Divorciado

30 OATEGO39

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta		Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida,

Emitido a las: 11:19:32 del miércoles, 69 de octubre de 2013

A petición de: Aby In Poly

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza

131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emiliera un grayamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg, Jaime F. Delgado Intriago Firma del Registrador



NOTARIA PRIMERA DEL CAN

TESTIMONIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA De recritura publica de cesson de derechos litigiosos o torgan POR la señora licenciada maria del carven eon japrin, gerente General de la compañía manadialists s.a. A favor de la señora santra seirin werde vahdat.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza	×	
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA De ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESCION DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR TA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JAHRIN, GERRATE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANAZIALISIS S. A., A favor de la SEÑORA SANTRA SEIRIN MERIE VAHDAT.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Carta Tosagua, a 13 de Junio del 2013—	*	Mendoe Secretary
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA De ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESCION DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR TA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JAHRIN, GERRATE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANAZIALISIS S. A., A favor de la SEÑORA SANTRA SEIRIN MERIE VAHDAT.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Carta Tosagua, a 13 de Junio del 2013—	*	
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESCON DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR TA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JAHRIM, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANAZIALISIS S. A., A favor de la señora sandra shirin mer le vahidat. — Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Carrer Tosagua, a 13 de Junio del 2013. —	X :	
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA A FAVOT DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S. A, DE ESCRITURA A FAVOT DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S. A, DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S. A, CODIA CASE TEL TOSAGUA, A 13 DE JUNIO DEL 2013 -	X :	The course of th
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA De ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESCION DE DERECHOS LITIGIOSOS OTOFICADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HON JAMPIN, GENERAL GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A, A favor de la SEÑORA SANTRA SHIRIN WERLE VAHDAT.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuerte Tosagua, a 13 de Junio del 2013—	*:	NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESGON DE DERBORDOS LITIGIOSOS OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN BON JABRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANAZIALISIS S.A, A favor de la SEÑORA SANDRA SEIRIN WER LE VAHDAT Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013	*	
DE LA ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESCON DE DERECROS LITICIOSOS O TORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN BON JABRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A., A favor de la SEÑORA SANDRA SHIRIN WER LE VAHDAT Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Carte Tosagua, a 13 de Junio del 2013	*	
DE LA ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESCON DE DERBOHOS LITIGIOSOS O TORGADA POR TA SEÑORA LICCENCIADA MARIA DEL CARMEN BON JAHRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A. A favor de la SEÑORA SANDRA SEIRIN WERTE VAHDAT.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Ober te Tosagua, a 13 de Junio del 2013.—	*** ***	
De ESCRITURA De ESCRITURA PUBLICA DE CESGON DE DERBOROS LITIGIOSOS OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARNEN RON JAPRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A. A favor de la SEÑORA SANDRA SHIRIN MERTE VAHDAT.— Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuar ta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.—	eror Ve	
De ESCRITURA PUBLICA DE CESGON DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JAPRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A, A favor de la SEÑORA SANDRA SEIRIN WERZE VAHDAT Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Coante Tosagua, a 13 de Janio del 2013	Ω.; Ω.;	
De SSCRITURA FUELICA DE CESCON DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADAS POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JAPRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A, A favor de la SEÑORA SANERA SEIRIN WER LE VAHDAT. Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.		
POR TA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN BON JAPRIN, GERENTE GENERAL LE TA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A. A favor de TA SEÑORA SANDRA SEIRIN WERTE VAHDAT. Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.		**************************************
GENERAL JE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A, A favor de LA SEÑORA SANERA SEIRIN WER LE VAHDAT Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuar ta Tosagua, a 13 de Junio del 2013		Do Becritura Publica de cescon de derechos Litigiosos otorgadad
A favor de LA SEÑORA SANERA SHIRIN WERLE VAHDAT. Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.		POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JARRIN, GERENTE
A favor de LA SEÑORA SANERA SEIRIN WERLE VAHDAT Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013		GENERAL DE LA COMPAÑIA MANADIALISIS S.A.
A favor de La SEÑORA SANDRA SEIRIN WERLE VAHDAT. Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.		
Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Quarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.		
Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013	%	G A favol de - 74 señes sanes a suteta meste vansas - A favol de - 74 señes sanes a suteta meste vansas
Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011 EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013 -	X:	TA SERVICE STRUCK SERVICE VARIABLE.
EL NOTARIO PUBLICO Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Copia Copia Tosagua, a 13 de Janio del 2013 -	X ;	
Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Copia Copia Tosagua, a 13 de Junio del 2013 -	×	Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2011
Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Copia Copia Tosagua, a 13 de Junio del 2013 -	*	EL NOTADIO BUDITICO
Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza Copia Copia Copia Tosagua, a 13 de Junio del 2013.	*	F.1. 34 J 1 /4 D FL J T 4 131 /13 /1 /
Copia Cuarta Tosagua, a 13 de Junio del 2013.	*	Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
Copia Cuarta Tosagua a 13 de Janio del 2013 -	×.	
nos.		
考虑。 点受是一点看起:"上面似""上面似""上面说""上面说""上面说""上面说""从面积""从面积""以面积""以面积""现面的""现面的""现面的""现面的	uus Ya	-

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN RON JARRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MANADIALISIS S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT. Turke Mendage

CUANTIA: US\$ 208.896,41

NUMERO 1408

To Meneon to the Manual Property of the State of the Stat En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre√gravincia de Manábi. Republica del Ecuador, nov lunes cinco de septiembre del año dos militarios ante mí, abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Público Primero del cantón, comparece por una parte, la Compañía MANADIALISIS S.A., debidamente representada por su representante legal, la señora licenciada María del Carmen Ron Jarrin, según consta en el nombramiento debidamente inscrito que se agrego como documento habilitante; y, por ofra parte la señora Sandra Shirin Werlw Vahdat. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciadas, domiciliadas en la ciudad de Manta y en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano respectivamente, hábites y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que cetebran a la que proceden en forma libre y voluntaria sin: mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que eleve a escritura pública una minuta contenida en las siguientes clausulas y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS al tenor de la siguientes clausulas,- PRIMERA COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: a) La señora María del Carmen su catidad de Gerente General de la Compañía MANADIALISIS S.A., conforme compañía managramiento legalmente inscrito que se incorpora como habilitante en calidad ୍ଷ୍ୟ ପ୍ରକ୍ରେମ୍ବର debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de pecipiratos celebrada el primero de septiembre del año dos mil once, según consta en el À care se adjunta como documento habilitante a esta escrítura y b) por sus propios y កុំខ្មែរទីកales derechos la señora SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT, en calidad de CESIONARIA .-Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciadas, domiciliadas en la ciudad de Manta y en la ciudad de Quito Distrito

Metropolitano respectivamente, de transito por esta ciudad de Tosagua, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho.- SEGUNDA ANTECEDENTES: MANADIALISIS S.A, es la legitima propietaria del inmueble ubicado en la ciudadeia Cinco de Junio de la Ciudad de Manta, provincio de Manabí, por haberla adquirido mediante compraventa hecha a los cónyuges EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA y GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO, celebrada mediante escritura pública el treinta de enero del año dos mil siete ante el Notario Tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo Gonzales Melgar, inscrita el cuatro de abril del año dos mil siete. Los vendedores a su vez adquirieron el inmueble por compra a la señora LUZ CONCEPCION PALMA ZAMBRANO y AUXILIO PALACIOS CEDEÑO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el veinte de agosto del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de septiembre del año dos mil uno, a) Los linderos generales del inmueble son los siguientes: POR EL FRENTE: con treinto y cinco metros y Avenida de la Gultura o Vía que conduce al sifio de La Chacras hoy San Juan de Manta, POR ATRAS: con treinta y cinco metros de propiedad del señor Virgilio Prado Mena, POR UN COSTADO: con setenta metros y calle publica sin nombre, POR EL OTRO COSTADO: con setenta metros y propiedad del señor N García, SUPERFICIE TOTAL DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, b) Con fecha diez de Junio del año dos mil diez, la Compañía GENERAL ECUADOR CAMPAÑÍA DE SEGUROS presento una demanda de REVINDICACION en contra de MANADIALISIS S.A., del terreno cuyos linderos y dimensiones se encuentran descritos en los literales a y b, que fue calificada por el JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, signada con el número 382-2010. Dentro del término legal concedido para el efecto MANADIALISIS S.A., contesto a la demanda y con fecha treinta de junio del año dos mil once a las 15h59, el Juez Vigésimo Quinto de sentencio declarando SIN DEMANDA Ю Çivil LUGAR Manta, REIVINDICATORIA PROPUESTA, POR LA compañía GENERAL ECUADOR. c) con fecha uno de julio del año dos mil once, la compañía GENERAL ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., presento RECURSO APELACION: CORTE DE ante PROVINCIAL DE JUSTICIA, que fue concedido mediante providencia otorgada en

. L_{usta el} catorce de julio del año dos mil once, el mismo que fue aceptado y calificado ا Sala de lo Civil y Mercantii de la Corte Provincia) de Justicia de Manabí, signado المراجعة المراجع el numero 645/2011. TERCERA: <u>Cesión</u>:- Sobre la base de los antecedentes മ്പ്രദേർത്യ la señora María del Carmen Ron, en su calidad de Gerente. General de la മ്പ്രൂട്ട് MANADIALISIS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Estraordinaria de Accionistas, y conforme a lo estipulado en los artículos 1852 y ggientes del Código Civil, CEDE LOS DERECHOS LITIGIOSOS sobre el proceso que consta en los ANTECEDENTES a favor de la señora SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT, con todo lo que implica el proceso en cuestión. Una vez que sea resuelto mediante sentencia el littigio en el que se encuentra el inmueble ubicado en la ciudadela Cinco de Junio de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, perteneciente a MANADIALISIS por laberlo adquirido mediante contrato de compra venta la los cónyuges EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA y GLORIA CECILIA SANTACRUZ ROSERO, mediante escritura μώθικα celebrada, el treinta de enero del año dos mil siete ante el Notario Tercero dei cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, inscrita el cuatro de abril del año dos mil siete, se procederá a efectuar la correspondiente transferencia de dominio afavor de la CESJONARIA SANDRA SHIRIN WERLE VAHDAT.- CUARTA: Aceptación.- Por su parte la señora SANDRA SHIRIN WERLE acepta esta cesión de los derechos litigiosos sobre el inmueble obicado en la ciudadela Cinco de Junio de la ciudad de Manta, provincia de Manabi, perteneciente a MANADIALISIS, aceptación con la cual se dan por notificados los cedentes en este mismo acto por la interpuesta persona de su ndiagoratia y queda autorizada la CESIONARIA para notificar de la presente CESIÓN. MERO QUINTA <u>preclaraciones</u>.- La CEDENTE, en la calidad en la que comparece, declara que BEGGS LITIGIOSOS que por este instrumento cede no se encuentra en las andibiciones señaladas en el Artículo 1854 del Código Civil. La CEDENTE y la ESIONAMA declaran que la presente CESION se realiza a TITULO DE VENTA por lo cual Precen que la CESIONARIA tiene ила CUENTA POR PAGAR para con la CEDENTE antidad de US\$ 208.896,41 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y seis con correspondiente al avalúa comercial del inmueble objeto de esta cesión, valor क्षेत्र và cancelado una vez que se perfeccione la transferencia de dominio a favor de ONARIA, La CEDENTE y la CESIONARIA declaran que entienden que la presente

no asegura la pérdida o ganancia de los procesos பூர் முது நடிக்கு நடிக்கு நடிக்கு நடிக்கு நடிக்கு வரும்

or females de adoxa Mendoza

Sworiginal dan we fan explorer a stephengt

sobre el inmueble.- SEXTA: <u>Gastos e inscripción</u>.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta de ia CESIONARIA.- SÉPTIMA: <u>Autorización</u>.- La CESIONARIA queda autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura ya sea por si o por intermedio de terceros, ÓCTAVA: Jurisdicción y competencia. - Las partes renuncian fuero y domicilio y a ia jurísdicción ordinaria y para el caso de controversias se someten a la resolución $d_{\theta, \log}$ Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación pactando cláusula de confidencialidad y aceptando someterse a todas las medidas cautelares o de apremio real, dictadas por el tribunal a petición de parte, sin necesidad de acudir a la Función Judicial. El arbitraje será en derecho y el laudo obliga $torio...l_{as}$ partes expresamente se obligan a no interponer ningún recurso, ni acción de nulidad sobre el laudo dictado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de uso común para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales. declarados en ella. Firma) abogada Yokir Reyna Zambrano, matrícula número mil ochocientos cincuenta y cuatro, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabi Se incorporan documentos habilitantes indicados. Los comparecientes me presentaren. sus respectivas cédulas de ciudadanía, los números quedan al pie de sus firmas, en todo lo expuesto se afirma y ratifica previa lectura que yo en Notario le di en clara y alta voz de principio a fin, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.

Maria del Carmen Ron Jarrin

C.C. 170460919-5

REPRESENTANTE LEGAL DE MANADIALISIS S.A.

RUC Nº 1390149103001

Sandra Shirin Werle Vahdat C.C. 1707239651

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE CANTÓN TOSAGUA

ana, de es I de Quito

haberia a

VAL CORDE

oúbiica ej Manta, Abo

os mil siet UZ CONCE

Scritura pi

del año do de septieme

uientes: Politi

Onduce at \$

nco metros

елta metroя́ brobiegad d

NTA METROS

la compaña

iemanda.

; Jinderos續

ficada por

A81, sign

dos mi ori

rarando SIÑ

iia GERAU

GERERÁL)N ante la

$_{ m ACTA}$ DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MANADIALISIS S.A.

ciudad de Portoviejo, siendo las 14H00 del día jueves 1 de Septiembre del 2011, Av. Manabí entre Felipe Saúl Morales y Granda Centeno, domicilio de la Cia., se anicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Manadiálisis

sociales estuvieron representadas en la reunión en la forma como se indica en guiente cuadro:

ECIONISTA	No. ACCIONES	PARTICIPACIONES
MARIA AMPARO LOPEZ	26.821	20.72%
MENEZ		
WOLFGANG WERLE S.	102.652	79.28%
TOTAL	129.473	100.00%

Sistieron a esta reunión el Sr. Wolfgang Werle Seubert, en calidad de accionista, la Dra. María Amparo López Jiménez, en calidad de accionista, la Loda. María del Carmen Ron Jarin, en calidad de Gerente General de la Cia., la Sta. Sandra Shirin Worle Vatidat, en realidad de Presidente de la Cia...

Secretario y Presidente

Actúan en la reunión como Secretario, la Leda. Maria del Carmen Ron Jarrin, Gerente de la Cia., y como Presidente la Sra. Sandra Shirin Werle Vahdat, Presidente de la Cia., respectivamente.

Verificación del Quórum

El Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los titulares de las quotas en que se divide el Capital Social, el cual está suscrito y pagado, circunstancia por la cual hay quórum suficiente de acuerdo al estatuto social, para que la Junta de Accionistas delibere y decida.

el Province to de la Junta solicita a la Secretaria de la Junta que dé lectura al Texto del Hitter de Shia:

Amprizar la cesión de derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de la

ீண்tura en la ciudad de Manta

do mite al Orden del Día en la siguiente forma:

Dor FE: Que la presente infocopia es iguala se arginal que me fire exhibida y archivado.

Edmort Mendora Mendorn MO LE LA CHARA PROCESSES

1. Autorizar la cesión de derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de

Toma la palabra la Loda, Maria del Carmen Ron Jarrin, como Gerente General de la Cia. y pone a consideración el que se ceda los derechos litigiosos del terreno ubicado en la Avda, de la Cultura en la ciudadela 5 de junio en la ciudad de Manta, por el cual se mantiene un litigio con la empresa Generali Ecuador Compañía de Seguros a favor de la Señora Sandra Shirin Werle Vahdat.

Esto es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

La Sesión se levanta a las 14H30 y el Presidente decreta un receso de 30 minutos para redactar el Acta de la Reunión.

Lectura y Aprobación del Acta

Siendo las 15H00, se reanuda la sesión y se da lectura del Acta, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad de los presentes. El Presidente y Secretario de la presente Sesión, dejan constancia, que todas y cada una de las decisiones tomadas, facron aprobadas por unanimidad, estando representado el 100% de las cuotas en que se divide el Capital Social.

En constancia de lo anterior, firman quienes actuaron como Presidente, Secretario y los accionistas,

SANDRA SHIRIN WERLE V. Presidente de la Junta

Secretario de la Junta

SR.WOLFGANG WERLE SEUBERT

Accionista

DRA. MAR Accionista

en la Ava

neral de la) ubicado p_{orto}viejo, 16 de Diciembre del 2009

por el ci os a favor

Reofucian (

que se divin

Señora Licenciada MARIA DEL CARMEN RON JARRIN Presente.

De mi consideración:

por medio de la presente, me es grato comunicarle, que en la Jenta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MANADIALISIS S.A., realizada el día de hoy martes 16 de Diciembre del 2009, la nombró como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los deberes y etribuciones inherentes e su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto, Articulo Veintiséis de los Estatutos Sociales de la Compañía. Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía MANADIALISIS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública oforgada 🎉 ante el Notario Primero del Cantón Tosagua, Abogado Eduardo Mendoza Mendoza, el 29 pide Julio del dos mil tres y legalmente inscritz en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el día 10 de Noviembre del 2003, bajo el No. 330 y anotada en el Repertorio General Tomo No. 21.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

EN ROND Atentamente,

😭 🎠 la Junta

DESTOSESION: Acepto el cargo de GRENTE GENERAL de la Compañía MANABRALISIS S.A., y agradezeo por la designación de la que he sido subdifices quala por FE: que la orestante intida y archivado su original que me tue exhibida y archivado

jo, 16 de Diciembre del 2009

En la Prosente fact

HMENE

Ecustorizas ∮. Manabi s/n.



LODE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

23184

elicitud Número: 92112, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23184:

INFORMACIÓN RECISTRAT

Viernes, 06 de Agosto de 2010

Manta

Urbano

Modent Predial:

1013704000 GISTRALES:

eno que esta ubicado en la CUIDADELA CINCO DE JUNIO

nientes medidas y linderos.

MIE, con treinta y cinco metros y avenida de la Cultura o Via que conduce al Sitio RAS, hoy San Juan de Manta.

con treinta y cinco metros y propiedad del Señor Virgilio Prado Mena.

STADO, con setenta metros y calle publica sin nombre.

COSTADO, con setenta metros y propiedad del Señor N Garcia. fiene una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CUADRADOS.

EUADRADOS.

A: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

OVIMIENTOS REGISTRALES:

	Acta	Número y fecha	de incompeiós	Patia ratalar
Venia Venia	Protocolización de Sentencia	834	05/07/1995	Folio Inicial
ği V enla	Compraventa	2.339	10/09/2001	557 19,654
Venta	Compraventa	830	04/04/2007	11,730
idas FORCIONAL A DO	Demanda de Reivindicación	222	06/07/2010	2.110

Mide Sentencia

Micreoles, 05 de Julio de 1995

Folio (nicial: 557

- Folio Final: 558 Número de Repértorio:

le guarda el original: Notaría Primera

Manta

pniento/Providencia: Jueves, 29 de Junio de 1995 daResolución;

Juez Quinto de lo Civil de Manabi

Miércoles, 26 de Abril de 1995

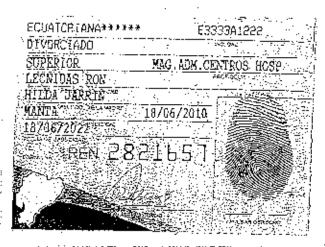
Villafuerte y Posibles Interesados. de terreno, ubicado en la Ciudadela Cinco de Junio en la vía que conduce al sitio Las Chacras

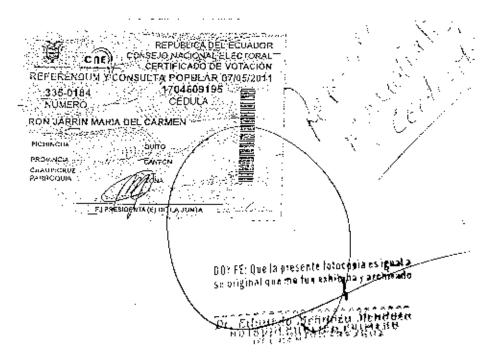
Teniendo una superfície total de 2.450 m2.

bres y Donescilio de las Partes:

Cedula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domici
80-0000000042643	Palma Zambrano Luz Concepcion	Caŝado	Manta
80-00000000000228	Juzgado Quieto de Lo Civil de Manabi	,	Manta
89-00000000010844	Corral Villafuerte Cosar	(Ninguno)	Manta







SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA

COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA A

LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE......

Dr. Eduardo Mendoza Benjara San Hotario Publico Primero 52



e Reirindiención Martes, Od de Julio de 2010 Folio Inicial: 2.110 - Folio Finat: 2.117 poscripción: 222 Número de Repertorio: 3.692 gese guardε el original: Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil Manabi

pargamiento/Provídencia: Jueves, 10 de Junio de 2010

ficio/Resolución: pérolución: Reinvindicatoria. La Compañia Generali Ecuador Compañia de Seguros S.A, representada con More Reinvindicatoria. La Compañia Generali Ecuador Compañia de Seguros S.A, representada por las Seguros Seguros S.A, representada por las Seguros S.A, representada por las Seguros Seguros dombres y Domicilio de las Partes: Cédula o R.U.C. Nambre y/o Razón Social Competente 80-000000001519 Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma Estado Civil 80-0000000041528 Compañía Manadialisis S A Manta 80-0000000041527 Generali Ecuador Compañía de Seguros S A Manta ipción se refiere a la(s) que consta(n) en: Manta No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 30-Nov-1951 55 Venta 830 04-Abr-2007 11730 11735 MOVIMENTOS CERTIFICADOS: Número de Inscripciones Libro Número de Inscripciones Demandas pluntos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. mmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. hs: 12:26:48 p del Jueves, 21 de Abrilde 2011 YALOR TOTAL PAGADO POR EL 2011-92112 CERTIFICADO: \$ 7+ IVA Validez del Certificado 30 días, Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen. El interesado debe comunicar cualquier falla M.Patricio F. García Villavicencio o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores. del Registrador.

ANTON

Nardo Mendota Pord RIO PUBLICO-RIME To Donate the state of the stat

REPÚBLICA DEL ECUADOR BRIDO E CARL DE CARROCA BRIDO ESTA ARECO CATAMANA

178723365-1

WERLE VALUE OF THE PROPERTY OF Study The Greeklet

PRINCON

BACHILLERATO

BACHILLERATO

THERADOLPRINADO

APLIDOS Y PARRES DOLFORE

WHERE ESUBERT WOLF CARES

APLIDOS Y NOMETRY ALLAMOSE

VOLDA Y VANDA CHARASIM

UNIA SECHA CERROLPOSS

CONTO

CON سيعتبض يديعن Design Streets

Q12337432277

DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF

170723**9**651 CSDUIS 0027ديو N)MERO

WERKE VANDAT SANDRA SRIRIN

XIVA CONTRACTOR TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE

One fe Que la presente otocopia es igual a su original que ma fue genibida y archivado

Dr. Bollow Bunkling Meniota

DOLLE One IN oleseuse potorent sales

Dr. Eduarda Mendose Mondesa

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-El SO OBTEINING

Avenida 4 y Calle III

Número de Repertorio:

2013

7048

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, contifica que en esta focha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.º Con fecha Dos de Octubro de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3005 celebrado entre: ([COMPAÑÍA MANADIALISIS S.A. on calidad de CEDENTE), (WERLE VAHDAT SANDRA SHIRIN en calldad de CESIONARTO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Número Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis Ficha Actos Listado de bienes Immuebles 1013704CC0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CESD(1) 23184

DESCRIPCIÓN:

CESD - CESTÓN DE DERECHOS

Ab. Jaime & Delgado intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-ER



